



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**DECRETO ALCALDICIO APROBACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA SANTA JUANA, ANEXOS – PLAN POR AMENAZA
INCENDIOS FORESTALES, ANEXO – PLAN POR AMENAZA
INUNDACIONES, ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA**

**APROBACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3513 /

SANTA JUANA, 08 MAYO 2024

VISTOS

1. Ley N° 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
2. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de Marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
3. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
5. Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
6. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Decreto N° 3320 de fecha 28 de junio de 2021, que; a través del cual la Srta. Ana Albornoz Cuevas asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la comuna de Santa Juana.
8. Decreto N° 234 Aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres.
9. Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
10. DFL N° 1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
11. D.A. N° 4308 del 28 de junio del 2023 Nombra Integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos

económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
4. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Santa Juana sesionó el día Miércoles 08 de mayo de 2024 de acuerdo al Acta N° 03/2024, aprobando los planes de Emergencia y Reducción de Riesgos de Desastres
5. Que, es necesario contar con instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.

RESUELVO:

De acuerdo a la información actualizada proporcionada por la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Comuna de Santa Juana, y en conocimiento del texto expuesto en el documento adjunto se resuelve:

1. **APRUEBESE** El Plan Comunal de Emergencias de la Comuna de Santa Juana, con sus siguientes anexos:
Anexo – Plan por Amenaza Incendios Forestales,
Anexo – Plan por Amenaza Inundaciones,
Anexo – Plan por Amenaza Remoción en Masa,
2. **APRUEBESE** El Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres de la Comuna de Santa Juana.
3. **DISPÓNESE** que los planes comunales queden a disposición del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y de la comunidad en General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VICTOR REYES GONZALEZ
Secretario Municipal



ANA ALBORNOZ CUEVAS
Alcaldesa

AAC/EFU/VRG/FFF/eff
Distribución:

- Director/a regional SENAPRED Región del Bio Bio, Sr. ALEJANDRO SANDOVAL KIRKWOOD
- Administradora Municipal Srta. ELIZABETH LEITON HINOJOSA.
- Jefe Unidad Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres y secretario técnico COGRID Comuna de Santa Juana, Sr. EDISON FONSECA FONSECA
- Carabineros de Chile, teniente 1ro Sr. RODRIGO FAUNDEZ VELASQUEZ
- Cuerpo de Bomberos de Santa Juana, superintendente Sr. DANIEL ORTIZ MEDINA
- Asesor Jurídico Municipalidad de Santa Juana Sr. SERGIO PINCHEIRA
- Director Regional CONAF Región del Bio Bio Sr. RODRIGO JARA ORTEGA
- Jefe provincial CONAF Sr. GIOVANNY SEREY CAVA
- Representante ARAUCO S.A. Sr. PAULO PELEN GARCIA
- Representante CMPC S.A. Sra. BEATRIZ CÁRDENAS SAAVEDRA
- Representante FRONTEL Sr. JAIME MORALES ESPINOZA
- Representante ESSBIO Sr. FREDDY GUTIERREZ CARTES

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 37
	MARZO-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Santa Juana

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en masa

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 37
	MARZO-2024	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	8
4. Roles y Funciones.....	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	15
5.2. Centro de Operaciones	15
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	16
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	18
6.1. Comunicación e Información.....	19
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	19
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	20
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	20
6.2.1. Informe ALFA.....	20
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	21
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	21
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	21
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	22
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	24
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	25
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	27
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	27
7.1. Implementación	27
7.2. Revisión Periódica.....	28
7.3. Actualización	28
8. Información Adjunta.....	29
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	29

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 37
	MARZO-2024	

1. Introducción.

El Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres (2015-2030), plantea en la prioridad 4, a nivel nacional y local; “Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia en caso de desastre”.

El Decreto N.º 1434 Plan Nacional de Emergencia, establece el cumplimiento mediante la activación y coordinación de los organismos e instituciones del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (Ley 21.364), que tienen competencia (legal y/o técnica) en la variable de riesgo abordada en los niveles nacional, regional, provincial y comunal.

En el marco del Cambio Climático y las multiamenazas, se hace necesario trabajar desde las diferentes fases del ciclo del riesgo de desastres para prevenir, concientizar y dar respuesta de forma oportuna. A partir de este convencimiento es que la gestión de riesgos de desastres se instala como uno de los 4 ejes de desarrollo de la comuna para así, fortalecer además la seguridad pública a través de una visión integral.

Santa Juana es una comuna ubicada en la provincia de Concepción, Región del Biobío, en la zona central de Chile con una superficie de 731 km2. Dentro de la comuna existen varias localidades rurales, las cuales representan la mayor parte de la superficie comunal y están ubicadas principalmente en el sector de la cordillera de Nahuelbuta. Es una comuna con una geografía muy particular, donde los aspectos físicos y antrópicos se conjugan de manera tal, cuya dinámica aloja los factores necesarios para la ocurrencia de diferentes amenazas como los incendios forestales, inundaciones y remociones en masa. Obviamente, existen diferentes elementos en el territorio que se ven afectados por estas amenazas como su población urbana y rural, las viviendas, construcciones relacionadas con las actividades económicas (forestales, agropecuarias, vinícolas y turísticas), infraestructura crítica y espacios con presencia de flora y fauna nativa e introducida expuesta.

El presente documento corresponde a la versión actualizada del Plan Comunal de Santa Juana junto a sus respectivos planes de emergencia por variable de riesgos como anexos. Dicho plan es un instrumento de carácter indicativo y general que forma parte del Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres, toda vez que, es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia. Corresponde a la antesala de una serie de acciones para reducir vulnerabilidades e identificar amenazas que se encuentran distribuidas en la comuna. Esta identificación permite al COGRID Comunal tomar las acciones pertinentes para el trabajo a través del ciclo del manejo del riesgo.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para las Fases de Respuesta y Recuperación (Rehabilitación) frente a emergencias, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 37
	MARZO-2024	

- **Objetivos Específicos:**
 - Definir el marco de acción del plan considerando su cobertura, amplitud y alcance. contempladas.
 - Establecer el procedimiento de activación del plan y la coordinación entre los actores involucrados en función de los mandos, roles y funciones que cada uno de ellos deben cumplir.
 - Establecer el marco de acciones con respecto a la Alerta y Monitoreo de la emergencia.
 - Definir los procedimientos para la evaluación y actualización del Plan de Emergencia Comunal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:**

Considera a todos los organismos que forman parte del SINAPRED comunal, ya sean instituciones públicas, privadas, voluntariados y organizaciones de la sociedad civil que posean capacidad técnica, humana, material y financiera, experiencia y competencias o que por mandato legal deban participar de la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes.

 - Alcaldesa Comuna de Santa Juana
 - Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de desastres
 - Cuerpo de Bomberos de Santa Juana.
 - Carabineros de Chile.
 - Corporación Nacional Forestal.
 - Servicio de Salud Concepción.
 - Forestal Arauco.
 - Forestal CMPC.
 - FRONTEL.
 - ESSBIO.

No obstante la alcaldesa podrá invitar a otras instituciones a participar de los Cogrid dependiendo de las fases involucradas en el momento de activación de emergencia.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos y roles y funciones de cada uno de los integrantes. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza” correspondientes.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

No existe.
- **Plan Regional de Emergencia:**

Plan Regional de Emergencias (PRE), corresponde a un instrumento complementario del Plan Nacional de Emergencias (PNE) que especifica las acciones, mediante el detalle de la

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 37
	MARZO-2024	

coordinación del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región del Biobío. Su relación se basa en la utilización de un mismo formato y bajo los parámetros entregados por las normativas legales vigentes que rigen en todos los territorios.

- **Otros planes:**
 - Planes Sectoriales de Emergencias: Se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito de alertamiento, respuesta y rehabilitación tales como Centro Meteorológico de la Armada, FRONTEL, ESSBIO, entre otros.
 - Anexo Plan Específico por Amenaza: Estos planes se complementan con las acciones específicas del Sistema Comunal, frente a los riesgos identificados y presentes en el territorio que requieren una planificación estratégica para su mitigación. Los planes existentes son por incendios forestales, remoción en masa, inundaciones y terremotos.
 - Plan Municipal de Respuesta a Emergencias: Corresponde a un instrumento local de organización del funcionamiento de la Municipalidad ante la ocurrencia de emergencias y así coordinar la respuesta de ésta y define los lineamientos de acción, roles, funciones de cada funcionario municipal.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Santa Juana es una comuna rural ubicada a 50 kms de la Capital Regional. Su superficie es de 73.100 há la cual se fracciona en 1.085,05 há (1,49%) perteneciente al sector urbano y 72.014,95 há (98,51%) al sector rural, siendo su población actual de 13.749 habitantes y de ellos 4.125 habitantes (30%) de la población viven en sectores rurales de la comuna según el CENSO 2017.

En relación a las Amenazas:

Estas se manifiestan en 4 dimensiones, tales como;

- a) Incendios Forestales: Se llama incendio forestal al fuego que se propaga sin control, especialmente en zonas rurales, afectando la vegetación como árboles, matorrales, pastos y cultivos, en la comuna de Santa Juana esta amenaza afecta el 100% del territorio comunal.
- b) Inundaciones: Una inundación es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, por desbordamiento de ríos, esteros, canales, por lluvias torrenciales, entre otros. Estos pueden afectar caminos públicos de la comuna considerando puntos críticos como Ruta O-156 desborde de Río Bio Bio, Río Lia, Esteros Huidilhue, Huane, San Juan, Curali entre otros y canales de evacuación de agua lluvia de la zona urbana comunal.
- c) Remociones en masa: La remoción de masa, también conocido como movimiento de inclinación, desplazamiento de masa o movimiento de masa, es el proceso geomorfológico por el cual el suelo, regolito y la roca se mueven cuesta abajo por la fuerza de la gravedad, este proceso en la comuna se da generalmente en la extensión de la ruta O-156, vía principal que divide a la comuna en dos zonas y vía principal de conexión con otras ciudades, adicionalmente a esto existen puntos aislados de amenaza en el territorio comunal, que podrían afectar a la población cercana.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 37
	MARZO-2024	

En relación a las Vulnerabilidades:

Estas se relacionan conforme a las amenazas, como sigue;

- a) Incendios Forestales.
- Debido a los incendios forestales de enero y febrero del 2023 que afectaron al territorio comunal los que se vieron afectados en un 60% con destrucción total, más los propios efectos producidos por el cambio climático y el monocultivo que se presenta en el territorio tanto de grandes empresas y particulares hacen vulnerable al territorio. Debido a lo anterior, el presente plan considera la extensión total del territorio rural el que abarca 72.014,95 há. y el 50% del territorio urbano.

b) Inundaciones.

Área Urbana:

La amenaza de inundación se manifiesta durante los meses de invierno en la comuna, instancias en la que parte del territorio urbano se ha visto afectado en los últimos inviernos, debido a la desregularización de construcciones y aumento de la población, observándose reiterados puntos de colapso del sistema de aguas lluvias lo que ha demandado intervención de equipos municipales y de bomberos para drenar el agua y evitar el colapso de los puntos vulnerables y la afectación de viviendas e infraestructura pública.

- Sectores propensos a inundación:
- Pajal, Camino Viejo.
 - Calle Valdivia, Población Guadalcázar.
 - Población Juan Pablo II.
 - Villa San Felipe.
 - Sector camino a Tanahuillín.

Área Rural:

Obedecen a la misma dinámica del territorio urbano y se le suma la desregularización de las construcciones en sectores colindantes al río Biobío, río Lía, Estero Huedilhue, Estero Curalí, Estero El Huane, Estero San Juan, Estero Pellines, Estero Santa Rosa, Estero Chacay, río Rely, junto con todos aquellos canales de aguas lluvias no regularizados donde la población rural ha construido viviendas y edificaciones. Se suma a ello, las consecuencias del incendio forestal de enero y febrero del 2023 lo que ha dejado material y cenizas las que provocarán con exceso de lluvia desbordes de ríos y canales por el arrastres y acumulación de sedimentos.

- Sectores propensos a inundación:
- Valle de Curalí.
 - Sector Tricauco.
 - Sector Membrillar.
 - Río Lía.
 - Papal.
 - Curalí Bajo.
 - Coihue.
 - Torre Dorada.
 - Curamávida.

- c) Remociones en Masa
- Debido a los incendios forestales de enero y febrero del 2023 que afectaron al territorio comunal los que se vieron afectados en un 60% con destrucción total, más los propios

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 37
	MARZO-2024	

efectos de las temporadas de frío, viento y lluvia que afectan la zona constantemente en época de invierno y en consideración a que la comuna en gran parte pertenece a la cordillera de Nahuelbuta se estima que la totalidad del territorio comunal con excepción del casco urbano se encuentran en peligro de remoción en masa.

Lo anterior manifiesta que se encuentra vulnerable 72.014,95 há de territorio rural, no obstante, el presente plan ha contemplado con mayor atención los territorios que fueron más afectados en su totalidad por el incendio forestal del presente año.

Sectores propensos a Remociones en Masa:

- Colico.
- Tres Rosas
- Diñico.
- El Venado.
- San Gerónimo.
- Nueva Colico Centro.
- La Huerta.
- Palihue Centro.
- Paso Largo.
- Tanahuillín.
- Curamávida.
- Huellerehue.
- Poduco.
- Paso Hondo.
- Torre Dorada.
- Purgatorio.
- Chacay.
- Curalí.
- Malal.
- San Jorge.
- Los Castaños.
- Palihue.

En relación a la Exposición:

Todas las amenazas identificadas en el presente plan presentan una exposición a la población tanto rural como urbana que comprenden un total de 13.749 habitantes, a la vez se debe considerar la vida animal y silvestre que se encuentra en la zona.

En materias de infraestructura pública y privada que presta servicios a la comunidad existen: escuelas públicas en el área rural y públicas y privadas en el área urbana; seis postas rurales y el Hospital “Clorinda Avello” en la ciudad; planta de tratamiento de agua potable; Sistemas Sanitarios Rurales (SSR); puentes y caminos, que pueden ser afectados ante eventos de índole natural o antrópicos.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley 21.364.

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política Encargado(a) de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcalde(sa) (Arts. 15 Ley 21.364).	Mando de Autoridad.	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Presidir el COGRID Comunal donde están presentes los representantes de todas aquellas instituciones que ejercerán las

Representante	Rol	Funciones
		funciones de planificación y coordinación en las Fases de Respuesta y Recuperación en cada uno de los niveles, conforme a las normas de la ley y al reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y actuar de nexo con la delegación presidencial regional (DPR) del Biobío. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Designar al Comandante de Incidentes del área Municipal según las necesidades que demande la emergencia. • Asumir o delegará esta función a algún integrante del sistema de comandos de incidentes (SCI) para informar a las autoridades y a la población sobre la situación y estado de las emergencias que se puedan suscitar. • Administrar los recursos de emergencia. • Efectuar la toma de decisiones políticas (mando de autoridad) con los insumos técnicos municipales, dentro de los cuales están los recursos financieros o Estados de Excepción Constitucional decretados. • Coordinar el Plan de Comunicaciones (Plan de Medios) en situaciones de emergencia con las instituciones integrantes del SINAPRED Comunal. • Velar por la seguridad e integridad física psicológica y moral del personal municipal y colaboradores que sean empleados en la emergencia. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe(a) Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364).	Mando de Coordinación.	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Desarrollar el Plan Comunal de Emergencias y Plan de Reducción de Riesgos de Desastres. • Coordinar medidas en materias de prevención para enfrentar las diferentes amenazas en la comuna con el resto de los organismos tanto municipales como así también las instituciones pertenecientes al SINAPRED comunal. • Realizar vinculación con el medio en razón a otras instituciones que no sean pertenecientes de forma permanente con el COGRID Comunal. • Asumir el puesto de mando municipal y materializarse como Comandante del Incidente. • Comandar el Sistema de Comando de incidentes y puesto de mando conjunto cuando se requiera, disponiendo las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres. • Integrar el COGRID Comunal para las fases de respuesta y recuperación. • Coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la Alcalde(sa) o al Administrador(a)

Representante	Rol	Funciones
		municipal cuando sea el caso, para que la autoridad informe vía vocería a la población de la situación de emergencia vivida de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Asumir la vocería o delegar esta función a algún integrante del sistema de comando de incidentes (SCI) para informar a las autoridades y a la población sobre la situación y estado de las emergencias que se puedan suscitar con la autorización de la Alcalde(sa) o Administrador(a) municipal-según sea el caso. • Administrar los recursos de emergencia subordinados al Comando de Incidentes. • Velar por la seguridad e integridad física psicológica y moral del personal municipal, y colaboradores que sean empleados en la emergencia. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Dispone la designación del Puesto de mando alternativo cuando sea el caso. • Dispone a la dirección de desarrollo comunitario (DIRECTOR(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO) la habilitación de albergues, centros de acopio y distribución de alimentación, agua y ayuda humanitaria. • Dispone la habilitación de habitabilidad para voluntarios previo empadronamiento realizado por la Unidad de Seguridad Ciudadana comunal. • Controlar los medios municipales desplegados en terreno en cuanto a la seguridad del personal y material, ejerciendo monitoreo constante y entrega de información al personal desplegado en cuanto a inteligencia y niveles de peligro en el desplazamiento territorial.
Jefe(a) de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364).	Colaborador.	• Miembro permanente del COGRID Comunal designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. • Informar oportunamente la actualización de sus planes estivales y Plan Cuadrante de la Comuna de Santa Juana. • Trabajar en la coordinación de campañas preventivas estacionales e intervenciones de preparación en conjunto con el municipio. • Apoyar en el desarrollo de planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación y entrenamiento del personal del municipio y equipos voluntarios integrantes de este Comité relacionados con la actuación específica en casos de emergencia. • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad general según el requerimiento formal. • Mantener contacto radial con las instituciones que integran el sistema Comunal y otras según sea necesario. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Integrar y participar del puesto de mando conjunto según corresponda. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de personas y sus bienes en el área del evento o incidente. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras, caminos o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo óptimo de acciones de respuesta y/o rescate de personas. • Disponer y/o apoyo de evacuación inmediata hacia lugares seguros de personas que puedan resultar afectadas inminente ante la emergencia o evento que se esté desarrollando. • Aislar el área donde se esté desarrollando el evento mediante un cordón de seguridad en un radio determinado que permita la labor óptima de los organismos que intervienen. • Permitir el ingreso restringido a la zona de la emergencia solo a personas y medios de respuesta pertinentes. • Apoyar en la búsqueda y rescate de personas en la comuna.

Representante	Rol	Funciones
		• Mantener informada a la población acerca de las condiciones y estados de alerta y evacuación según lo determinen los canales oficiales y autoridades. • Dar información específica sobre los procedimientos en emergencias a través de informes y/o comunicados solo a las instituciones y autoridades competentes.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364).	Mando Técnico.	• Miembro permanente del COGRID Comunal designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. • Trabajar en la coordinación de compañías de bomberos según la especialidad que corresponda y sector solicitado en campañas preventivas estacionales e intervenciones de preparación en conjunto con el municipio. • Apoyar en el desarrollo de planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación y entrenamiento del personal del municipio y equipos voluntarios integrantes de este Comité relacionados con la actuación específica en casos de emergencia. • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad general según el requerimiento formal. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano sin perjuicio de la competencia específica que tengan los organismos públicos y privados. • Integrar y participar del puesto de mando conjunto según corresponda. • Aislar el área donde se esté desarrollando el evento mediante anillos de seguridad en un radio determinado que permita la labor óptima de los organismos que intervienen. • Disponer la evacuación de pobladores en caso de peligro inminente para sus vidas, por causa de emanaciones tóxicas, explosiones o emergencias de rápido desarrollo. • Asesorar técnicamente al municipio e instituciones del sector privado en materias que son de sus competencias (Art. 5°, Ley 20.564). • Solicitar el apoyo e intervención del equipo municipal de atención social y emergencias y del COGRID Comunal solo si ésta es necesaria. • Activación de alarmas sonoras en caso de emergencias importantes que puedan afectar a la comuna, apoyando además en la evacuación de la comunidad.
SS Concepción Hospital de Santa Juana.	Colaborador.	• Miembro transitorio del comité de gestión del riesgo de desastre (COGRID) Comunal de Emergencias designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. (Hospital de Santa Juana) • Socializar los planes de emergencia y/o evacuación de la infraestructura crítica a su cargo con el COGRID Comunal. • Efectuar capacitaciones a personal del COGRID Comunal para establecer estándares de trabajo, normas de salud y manejo de información al momento de enfrentar una emergencia. • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad general según el requerimiento formal, enfocadas principalmente a primeros auxilios básicos, atención en primera respuesta o según corresponda. • Capacitar a funcionarios responsables de los lugares de cobijo temporal y/o albergues para el correcto funcionamiento en materias de salud. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica, control de riesgos ambientales y difundir a través de todas las entidades campañas estacionales de prevención de enfermedades respiratorias. • Integrar y participar del puesto de mando conjunto según corresponda. • Mediante sus servicios, participar en la evacuación de enfermos y heridos. • Participar en el rescate de personas en accidentes de tránsito.

Representante	Rol	Funciones
		• Brindar atención de salud a damnificados frente a desastres y/o catástrofes. • Autorizar la habilitación de lugares de cobijo temporal y/o albergues. • Conformar equipos de respuesta rápida en el ámbito de salud mental. • Garantizar la continuidad de la atención de salud frente a una situación de emergencia mediante traslado de paciente, gestión de camas, readecuación de dependencias y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias.
CONAF Región del Biobío.	Mando Técnico.	• Miembro del COGRID Comunal designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. • Apoyar en la detección de puntos críticos en zonas de interfaz. • Apoyar y asesorar en la elaboración de planes educativos para la prevención de incendios forestales. • Apoyar en la ejecución de implementación de acciones preventivas y de mitigación. • Capacitar a los integrantes del COGRID Comunal para el manejo del entorno a través de la silvicultura preventiva. • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad educativa y comunidad en general según el requerimiento formal, enfocadas principalmente a la prevención y cuidado del entorno. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Participar del puesto de mando conjunto según corresponda. Para el caso de incendios forestales, asume el Mando Técnico. • Coordinar con las demás instituciones acciones de respuesta tendientes a aminorar los riesgos de la comunidad ante el desarrollo de un incendio forestal en zona de interfaz.
Empresa Eléctrica FRONTEL.	Colaborador.	• Miembro del COGRID Comunal designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. • Socializar los protocolos de emergencia con el COGRID Comunal. • Capacitar al COGRID Comunal con respecto a la puesta en servicio de las obras de generación, producción, y distribución de energía eléctrica. • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad educativa y comunidad en general según el requerimiento formal, enfocadas principalmente a la prevención, concientización y cuidado del patrimonio eléctrico. • Informar oportunamente el corte de suministro eléctrico en algún sector en particular. • Apoyar en la ejecución de implementación de acciones preventivas y de mitigación durante el período de mayor peligro por incendios forestales. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Integrar y participar del puesto de mando conjunto según corresponda. • Hacerse presente en el lugar del incidente en que se vean comprometidas instalaciones eléctricas. • Definir la estrategia y medidas relacionadas al restablecimiento en el corto plazo de la energía eléctrica en los sectores que pudiesen ser afectados por una emergencia o catástrofe. • Colaboran con máquinas, equipos y acciones para enfrentar situaciones de emergencia.
Empresa de Agua potable ESSBIO.	Colaborador.	• Miembro del COGRID Comunal designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. • Socializar los protocolos de emergencia con el COGRID Comunal. • Capacitar al COGRID Comunal con respecto a la puesta en servicio de las obras de generación, producción, y distribución de agua potable • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad educativa y comunidad en general según el requerimiento formal, enfocadas

Representante	Rol	Funciones
		principalmente a la prevención, concientización y cuidado de las instalaciones de agua potable y plantas elevadoras de aguas servidas. • Informar oportunamente el corte de agua potable en algún sector en particular. • Apoyar en la ejecución de implementación de acciones preventivas y de mitigación durante el período de mayor peligro por incendios forestales. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Integrar y participar del puesto de mando conjunto según corresponda. • Hacerse presente en el lugar del incidente en que se vean comprometidos suministros de agua potable y su infraestructura crítica. • Definir la estrategia y medidas relacionadas al restablecimiento en el corto plazo del suministro de agua potable en los sectores que pudiesen ser afectados por una emergencia o catástrofe. • Dar prioridad en el abastecimiento de agua durante la emergencia a Bomberos, policías y servicios de urgencia de hospitales. También en forma secundaria a escuelas, juntas de vecinos, centros comerciales y demás espacios públicos relevantes para la comunidad. • Coordinar con la autoridad el suministro de agua potable mediante camiones aljibe y estanques. • Contar con sistemas de respaldo eléctrico y de comunicaciones suficientemente robustos para soportar un período relativamente prolongado de tiempo sin suministro normal desde la red.
Forestal ARAUCO.	Mando Técnico Colaborador.	• Miembro transitorio del COGRID Comunal designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. • Socializar los protocolos de emergencia con el COGRID Comunal. • Capacitar al COGRID Comunal con respecto a los distintos cuidados y prestaciones del mismo personal para enfrentar situaciones de emergencias. • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad educativa y comunidad en general según el requerimiento formal, enfocadas principalmente a la prevención, concientización y cuidado de las personas frente a distintas situaciones de riesgo. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Integrar y participar del puesto de mando conjunto según corresponda. • Disponer de los medios necesarios humanos y materiales necesarios para combatir incendios forestales que se susciten en el territorio. • Apoyar a los equipos municipales con cuadrillas técnicas en eventos de aluviones y desprendimientos de tierra, cuando corresponda.
Forestal CMPC.	Mando Técnico Colaborador.	• Miembro transitorio del COGRID Comunal designando a dos funcionarios de su institución para que participen de éstas. • Socializar los protocolos de emergencia con el COGRID Comunal. • Capacitar al COGRID Comunal con respecto a los distintos cuidados y prestaciones del mismo personal para enfrentar situaciones de emergencias. • Desarrollar charlas y capacitaciones a la comunidad educativa y comunidad en general según el requerimiento formal, enfocadas principalmente a la prevención, concientización y cuidado de las personas frente a distintas situaciones de riesgo. • Participar en la coordinación, dinámica y ejecución de simulacros que se realicen en la comuna de Santa Juana. • Integrar y participar del puesto de mando conjunto según corresponda. • Disponer de los medios necesarios humanos y materiales necesarios para combatir incendios forestales que se susciten en el territorio.

Representante	Rol	Funciones
		Apoyar a los equipos municipales con cuadrillas técnicas en eventos de aluviones y desprendimientos de tierra, cuando corresponda.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del COGRID Comunal son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el/la Alcalde/Alcalde(sa) podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de ésta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el Alcalde/Alcalde(sa) constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 37
	MARZO-2024	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

La activación del COGRID, dependerá del nivel de impacto y tipo de emergencia o desastre, su cobertura y la necesidad de recursos. Cuando el evento y/o emergencia supera la capacidad de respuesta municipal o requiere la presencia de apoyo técnico, se convocan a integrantes del COGRID Comunal como medio de apoyo y respuesta frente al escenario de riesgo.
- b) **Convocatoria:**

En caso de eventos de manifestación lenta, que impliquen eventual afectación a personas, se realizará el contacto a través de los medios de comunicación disponibles y jerarquizados con cada integrante del COGRID, por orden de prioridad u evento que se suscite. Para esto, existe un plan de enlace comunal con dos personas (titular + suplente) por institución. Cada miembro deberá responder con claridad si está en condiciones de acudir a la convocatoria o si se debe contactar a su suplente. En caso de no producirse respuesta a través de alguno de los medios establecidos, posterior a un plazo de 30 minutos desde enviado el primer mensaje de activación, se procederá automáticamente a contactar al miembro suplente respectivo.
- c) **Auto Convocatoria:**

Considerando la existencia de eventos de manifestación súbita, en un tiempo extremadamente breve, pueden generar graves daños al ser altamente destructivos. La señal o la alerta es el mismo evento, el cual puede generar la pérdida total o saturación de los medios de comunicación. Los miembros del COGRID Comunal deben auto convocarse en los lugares preestablecidos para estos efectos, cabe recordar, que existen distintos tipos de escenarios que pueden presentarse para que el Comité deba auto convocarse.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto. A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 37
	MARZO-2024	

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- Edificio Municipal: calle Yungay N.° 125, comuna de Santa Juana.

En caso de inhabilitación del centro de operaciones principal municipal, se designará como centro de operaciones alternativo ubicado en:

- Liceo Nueva Zelandia: calle Alameda N.° 589, comuna de Santa Juana.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**
La información se recopilará mediante la evaluación de equipos sectoriales del COGRID comunal a través de instrumentos normalizados por el SINAPRED.
Para lo anterior se realizará el correspondiente informe ALFA Y DELTA, según corresponda, además en el respectivo informe se dará énfasis en proporcionar el máximo de antecedentes en cuanto a situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia mediante la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBE-H).
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:**
Se establecerán a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, versus la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
De lo anterior, al considerar la evaluación y priorización de acciones en personas que se encuentren en lugares de difícil acceso debido a la complejidad del territorio, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, por parte del departamento de ZOONOSIS municipal se considerará la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre) a fin de coordinar acciones de rescate y entrega de alimentación con los organismos especializados.
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**
Considerará la definición de responsables y plazos, despliegue de recursos para que el Sistema comunal trabaje en la atención y control de la situación en coordinación con las instituciones pertenecientes al COGRID comunal para posteriormente, reevaluar y readecuar las acciones de respuesta frente al avance y cierre de casos según la estructura estipulada por el Protocolo Municipal.
Lo anterior, en consideración con un enfoque de inclusión conforme al Decreto N.° 434 “Política Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres” y no discriminación.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**
Se contempla como parte importante del proceso, por lo que debe ser constante, mantener informada, tanto a la población general como a los medios de comunicación permitiendo así disminuir los niveles de incertidumbre que puedan generar caos y confusiones. Para lo anterior, se emplearán los siguientes medios de comunicación;

- Página Oficial de Facebook de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- Instagram de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- Radio Biobío. (zona rural y urbana)
- Radio Catirai. (zona urbana)
- Mediante redes de WhatsApp de las 56 JVV de la comuna de Santa Juana.
- Radio aficionados.
- Números telefónicos de emergencia de la I. Municipalidad de Santa Juana.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

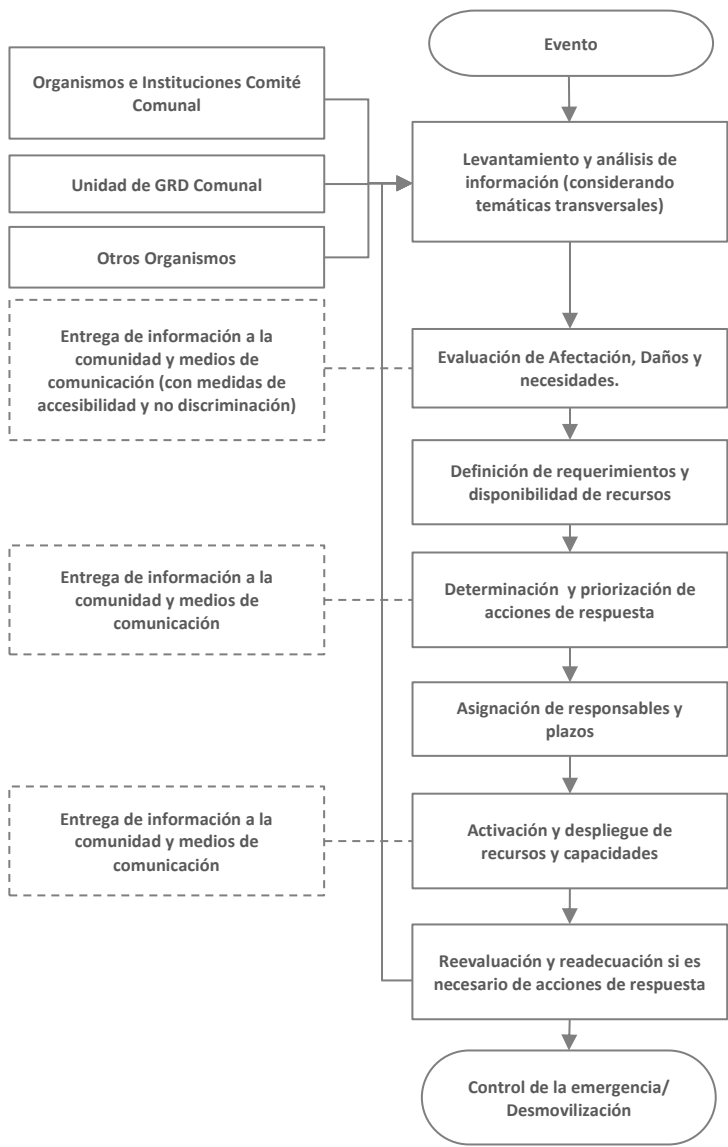


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

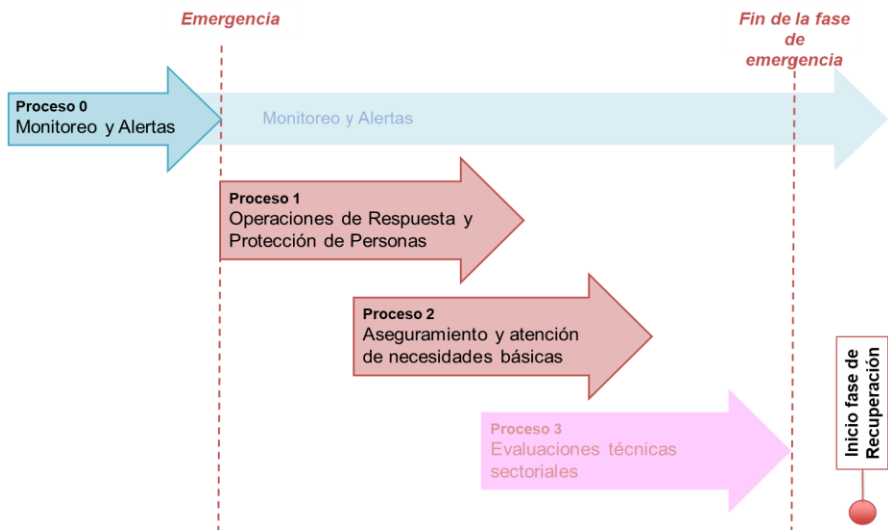


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos. Solicitar recursos humanos y materiales para atender las necesidades de la población afectada, rehabilitación y reconstrucción de infraestructura, y acciones de coordinación en la zona afectada mediante oficio a instituciones públicas de carácter provincial, regional y nacional, según corresponda. En función de acuerdos de coordinación entre Municipalidad e Instituciones públicas y privadas se realizarán acciones de recuperación y rehabilitación de espacios (ej: remoción de tierra en caminos con Vialidad del MOP, evaluación en terreno con SENAGEOMIN, control de tránsito entre Seguridad Pública y Carabineros; Limpieza de caminos por caída de ramas o árboles en conjunto con Forestales, etc.).
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 37
	MARZO-2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Independientemente de la estructura presentada, los organismos del sistema de prevención y respuesta ante desastres de nivel comunal, poseen flujos de comunicación e información interinstitucional de acuerdo a protocolos y procedimientos establecidos para estos efectos.

las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Se activa la coordinación de las diferentes direcciones y departamentos municipales que responden ante una emergencia.	● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.

	Monitoreo en la comuna a nivel de sectores.	• SINAPRED Comunal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Medios de comunicación oficiales.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta según tipo de evento.
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) dependiendo del evento.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres. • Organismos de respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta para el combate de emergencias.	• COGRID Comunal. • Organismos de respuesta y técnicos.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres. • COGRID Comunal autoconvocado.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres. • COGRID Comunal. • Organismos de respuesta y técnicos.
	Movilización de recursos requeridos.	• Alcalde(sa) o subrogante. • COGRID Comunal. • Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Retransmitir la información mediante todos los medios comunicacionales, con la intención de poner en conocimiento a los integrantes del SINAPRED, COGRID Comunal y la población de todo aviso, alerta y/o alarma. Con la finalidad de mantener informada la situación ante cualquier evento natural o antrópico que se pueda manifestar.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Comprobar disposición de stock crítico.	Actividad realizada por la Unidad de GRD en conjunto con la DIRECTOR(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO municipal a fin de evidenciar el estado actual de los diferentes ítems del stock crítico.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Alertamiento a la población.	Transmisión inmediata de una alerta por todos los medios de comunicación e información por parte de las autoridades municipales a fin de preparar a la población ante eventos de origen natural o antrópico.	• Alcalde(sa), subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Reforzar el monitoreo.	Mediante todos los canales de información interinstitucionales más los propios de la municipalidad.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Mediante la autorización de la Alcalde(sa) o el Administrador(a) Municipal previa exposición de los antecedentes propuestos por el Encargado(a) de la unidad de GRD.	• Alcalde(sa) o subrogante.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Actividad que realiza el equipo de la Unidad de GRD y/o equipos municipales a fin de informar a la autoridad comunal la situación evidenciada en terreno.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Sistematizar información preliminar del evento.	Estudio que realiza la Unidad de GRD filtrando la información de mayor importancia y relevancia para conocimiento de la autoridad.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Se materializa el plan de enlace de telecomunicaciones para citar la concurrencia de los integrantes del COGRID comunal.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Aporta el máximo de antecedentes relevantes para conocimiento de las autoridades según distribución del informe.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres o subrogante.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mediante estudios de reconocimiento y recopilación de antecedentes aportados por diferentes organismos respondedores de emergencia según el tipo de amenaza que afecta una zona determinada.	• Encargado(a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres o profesional de Ciencias de la Tierra de SECPLAN si hubiere.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Información que se entrega a la población previa confirmación de su validez por los organismos técnicos y la autorización de la autoridad comunal.	• Equipo comunicacional/prensa municipal.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Resoluciones tomadas por la Alcalde(sa) una vez expuesta la situación expositiva del evento de origen natural o antrópico que afecta al territorio propuesto por el Encargado(a) de la U de GRD.	• Alcalde(sa) o subrogante.
Monitoreo Pruebas de comunicaciones	Mediante el posicionamiento en diferentes puntos de la comuna se deben realizar pruebas por distintos medios de telecomunicaciones (Radiocomunicaciones, telefonía celular, telefonía Satelital)	• Encargado(a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Actividad realizada por el puesto de mando del Comando de Incidentes de la municipalidad.	● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Actividad que determina la ejecución de acciones conforme a matriz de priorización analizada en el puesto de mando municipal	● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Actividad que se genera con el correspondiente informe ALFA hacia los escalones superiores en solicitud de recursos y capacidades a las autoridades conforme a distribución del informe.	● Alcalde(sa) o subrogante. ● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Requerimiento de asistencia inmediata a todos los integrantes del COGRID comunal, junto al personal de enlace correspondiente.	● Alcalde(sa) o subrogante. ● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Actividad ejecutada por el Comando de incidente Municipal con los principales antecedentes del evento que afecta al territorio y dirigido a las autoridades según distribución.	● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres o subrogante.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Se efectúa una evaluación de las condiciones existentes en la comuna basado en información levantada en terreno por la(s) autoridad(es), organismos técnicos, personal municipal y/o comunidad para realizar la evacuación inminente.	● Alcalde(sa) o subrogante. ● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Actividad planificada por el Comando de Incidente municipal a cargo de la función operaciones y dirigido hacia los organismos técnicos. (Bomberos, FFAA, Grupos de rescate, etc.)	● Alcalde(sa) o subrogante. ● Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Actividad planificada por el Comando de Incidente municipal a cargo de la función operaciones y dirigido hacia los organismos técnicos. (Bomberos, FFAA, Grupos de rescate, etc.)	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Actividad planificada por el Comando de Incidente municipal a cargo de la función logística y dirigida hacia los organismos técnicos.	Encargado(a) de la DAS municipal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Actividad planificada por el Comando de Incidente Municipal a cargo de la función logística.	- Encargado Municipal de Organizaciones comunitarias - DIDECO
Alistamiento de Albergues	Actividad planificada para activar a los responsables de alistar los albergues necesarios	- DIDECO - Dirección de Educación Municipal o SLEP

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Actividad que se realiza por la Unidad de GRD de la municipalidad en terreno y posterior resolución para requerir elementos que satisfagan las necesidades detectadas en el contexto de emergencia.	- Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres. - Director de Obras Municipales
Elaboración de informes ALFA.	Actividad ejecutada por el Comando de incidente Municipal con los principales antecedentes del evento que afecta al territorio y dirigido a las autoridades según distribución.	Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Aplicación de FIBE.	Actividad que se realiza en terreno y en las propias dependencias de la municipalidad para con las personas afectadas y/o damnificadas.	Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Requerimiento de asistencia inmediata a todos los integrantes del COGRID comunal, junto al personal de enlace correspondiente.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Oficio remitido mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a quien corresponda en materias de servicios básicos.	Alcalde(sa) o subrogante.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Oficio remitido mediante canales de información administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la región del Biobío con copia al JDN de la región del Biobío.	Alcalde(sa) o subrogante.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Actividad que se ejecuta de forma administrativa en solicitud a la institucionalidad y a la vez, la recepción de los elementos donados por diferentes entidades y centralizados en los correspondientes centros de acopio y distribución de la comuna.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Encargado Oficina del Agua Municipal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Oficio remitido mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido al JDN de la Región del Biobío a fin de desplegar apoyo de las FFAA.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Oficio remitido mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a la SEREMI de Justicia y DDHH de la región del Biobío con copia al JDN de la región del Biobío.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Encargado DAS Municipal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Oficio remitido mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a la SEREMI de Justicia y DDHH de la región del Biobío con copia al JDN de la región del Biobío.	• Alcalde(sa) o subrogante.
Habilitar albergues.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de albergues municipales. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Administrador(a) Municipal. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centros de acopia municipales. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centros de distribución. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Jefe(a) de Desarrollo Rural. • Jefe(a) de Departamento de Medio Ambiente.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 37
	MARZO-2024	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para la correcta implementación y ejecución del plan comunal de emergencias se considera un trabajo colaborativo entre los integrantes del COGRID comunal, a fin de realizar antes de la implementación reuniones y academias para fortalecer todas aquellas acciones que aseguren el éxito de la planificación.

Divulgación del Plan:

En cuanto a la divulgación del plan, se ejecutará de forma externa e interna, con la intención de poner en conocimiento las acciones, administrativas y ejecutivas correspondientes a fin de establecer plena concordancia y armonía con los objetivos, la intención y visión del Plan Comunal como así sus variantes por riesgo de amenaza.

Externa:

Integrantes del COGRID comunal, los cuales participan en la elaboración del plan al momento de establecer sus roles y funciones. Se entrega mediante una carpeta a cada una de las instituciones.

Interna:

Municipio de Santa Juana se entrega al COGRID Municipal de Emergencias mediante un documento digital al momento de ser decretado.

Definición de un plan de capacitación:

La capacitación será realizada por personal del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad. En su primera etapa, se efectuará a las autoridades de la municipalidad (Alcalde(sa), concejales, Director(a)es, Jefe(a)s de departamentos). Posteriormente, se considerará el personal de las direcciones y departamentos municipales. En una segunda etapa con los organismos integrantes del COGRID Comunal; técnicos, organismos de respuesta y coordinación. En una tercera etapa se considera la capacitación y sociabilización del plan con organizaciones comunitarias, sector privado, público, académico y ONG’s que no integren el COGRID Comunal.

La capacitación consistirá en exponer las amenazas y vulnerabilidades para que los actores reconozcan los riesgos existentes, el rol que deberán cumplir en caso de emergencia y los mecanismos de comunicación y coordinación durante la emergencia. Además, se les hará llegar a cada una de las personas la copia del Plan de Emergencia Comunal en formato digital. La capacitación de los actores involucrados se realizará de la siguiente manera:

Actores	Lugar	Fecha	Responsable (s)
Alcalde(sa) Concejales Director(a)es Jefe(a)s de departamentos	Sala de Concejo Municipal o Teatro Municipal	Primera semana de marzo de 2024	Jefe(a) de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Personal de las direcciones y departamentos municipales	Sala de Concejo Municipal o Teatro Municipal	Tercera semana de marzo de 2024	
Organismos integrantes del COGRID Comunal	Sala de Concejo Municipal o Teatro Municipal	Primera semana de abril de 2024	
Organizaciones comunitarias, sector privado, público, académico, y ONG's.	Sala de Concejo Municipal o Teatro Municipal	Tercera semana de abril de 2024	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director(a) o Director(a)a Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o Alcalde(sa) u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Comunal, intercomunal, Provincial, Regional	SINAPRED comunal	Permanente	SI SENAPRED
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Sin Límites	Mundial	Permanente	SI SENAPRED
	Satelital	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Principalmente Regional – Nacional. Mundial.	Mundial	Sólo en Emergencias	SI SENAPRED
Todas	MCOE	Sistema de comunicación propio que comprende puesto de comunicación móvil dotada con tecnología de telecomunicaciones (radial, telefonía satelital y sistema de respaldo energético)	Comunal Regional Nacional	Comunal Regional Nacional	Sólo en emergencias y pruebas de enlaces	SI SENAPRED

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 30 de 37
	MARZO-2024		

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Recolector Residuos Carga trasera	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor, operarios de recolección	Turnos entre 6 y 12 horas	10 ton Transporte 3 operarios	Superior a 1000 personas	Recurso Municipal
Retroexcavadora	Disponible	2	Yungay N°125	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	1 m3 y 100 lts	Inferior a 100 personas	Recurso Municipal
Motoniveladora	Disponible	1	Yungay N°125	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	200 m/h	No aplica/ solo mejoramiento de caminos	Recurso Municipal
Cargador Frontal	Disponible	1	Planta de Reciclaje	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	2,5 m3	Solo Carga y descarga de material	Recurso Municipal
Grúa Horquilla	Disponible	1	Planta de Reciclaje	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	2 ton	Solo Carga y descarga de material	Recurso Municipal
Camión 3/4	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor	Entre 6 y 12 horas	3 ton	Solo transporte de material	Recurso Municipal
Camión Tolva	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor especialista	Entre 6 y 12 horas	10 m3	Solo transporte de material	Recurso Municipal
Camión Limpia Fosas	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor especialista	Entre 6 y 12 horas	10 m3	Solo transporte de material	Recurso Municipal
Camionetas doble cabina 4X4	Disponible	1	Yungay N°125	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	4x4, 4 pasajeros	4 personas	Recurso Municipal
Generador Eléctrico	Disponible	2	José Cardenio Avello N°176, Taller Maestros Municipales	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 1 y 2 horas	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	5 kva	No aplica	Recurso Municipal
Motobombas	Disponible	2	José Cardenio Avello N°176, Taller Maestros Municipales	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 1 y 2 horas	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	800 lts/min	No aplica	Recurso Municipal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 31 de 37
	MARZO-2024		

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Teléfonos Satelitales	Disponibles	3	Yungay N°125	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	operador	Mayor a 48 horas	Satelital	No aplica	Recurso Municipal
Recolector Residuos Carga trasera	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor, operarios de recolección	Turnos entre 6 y 12 horas	10 ton Transporte 3 operarios	Superior a 1000 personas	Recurso Municipal
Retroexcavadora	Disponible	2	Yungay N°125	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	1 m3 y 100 lts	Inferior a 100 personas	Recurso Municipal
Motoniveladora	Disponible	1	Yungay N°125	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	200 m/h	No aplica/ solo mejoramiento de caminos	Recurso Municipal
Cargador Frontal	Disponible	1	Planta de Reciclaje	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	2,5 m3	Solo Carga y descarga de material	Recurso Municipal
Grúa Horquilla	Disponible	1	Planta de Reciclaje	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	2 ton	Solo Carga y descarga de material	Recurso Municipal
Camión 3/4	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor	Entre 6 y 12 horas	3 ton	Solo transporte de material	Recurso Municipal
Camión Tova	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor especialista	Entre 6 y 12 horas	10 m3	Solo transporte de material	Recurso Municipal
Camión Limpia Fosas	Disponible	1	Calle Alameda N°589	Entre 0 y 3 meses	Roja	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor especialista	Entre 6 y 12 horas	10 m3	Solo transporte de material	Recurso Municipal
Camionetas doble cabina 4X4	Disponible	1	Yungay N°125	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	4x4, 4 pasajeros	4 personas	Recurso Municipal
Generador Eléctrico	Disponible	2	José Cardenio Avello N°176, Taller Maestros Municipales	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 1 y 2 horas	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	5 kva	No aplica	Recurso Municipal
Motobombas	Disponible	2	José Cardenio Avello N°176, Taller Maestros Municipales	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 1 y 2 horas	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	800 lts/min	No aplica	Recurso Municipal
Teléfonos Satelitales	Disponibles	3	Yungay N°125	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	operador	Mayor a 48 horas	Satelital	No aplica	Recurso Municipal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 32 de 37
	MARZO-2024		

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carro bomba 4x2 para incendios	Disponible	1	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, voluntarios de bomberos	Turnos entre 6 y 12 horas	3000 lts de agua Transporte 6 voluntarios	Superior a 1000 personas	Recurso Cuerpo de bomberos
Carro bomba 4x4 para rescate vehicular	Disponible	1	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, Operadores especialista	Entre 6 y 12 horas	2000 lts de agua, transporte 6 voluntarios	Inferior a 100 personas	Recurso Cuerpo de bomberos
Carro bomba 4x2 para incendios	Disponible	1	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, voluntarios de bomberos	Entre 6 y 12 horas	5000 lts de agua Transporte 6 voluntarios	No aplica/ solo mejoramiento de caminos	Recurso Cuerpo de bomberos
Carro bomba 4x4 para incendios	Disponible	1	Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, voluntarios de bomberos	Entre 6 y 12 horas	3000 lts de agua Transporte 7 voluntarios	Solo Carga y descarga de material	Recurso Cuerpo de bomberos
Carro bomba 4x2 para incendios	Disponible	1	Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, voluntarios de bomberos	Entre 6 y 12 horas	3000 lts de agua Transporte 5 voluntarios	Solo Carga y descarga de material	Recurso Cuerpo de bomberos
Carro bomba 4x4 forestal	Disponible	1	Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, voluntarios de bomberos	Entre 6 y 12 horas	3000 lts de agua Transporte 5 voluntarios	Solo transporte de material	Recurso Cuerpo de bomberos
Puesto de Mando Móvil	Disponible	1	Calle Yungay N° 186	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor especialista, 2 operadores de comunicaciones	Entre 6 y 12 horas	Comunicaciones	Solo transporte de material	Recurso Cuerpo de bomberos
Furgón transporte de voluntarios	Disponible	1	Calle Yungay N° 186	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor especialista	Entre 6 y 12 horas	Trasporte de 13 personas	Solo transporte de personal	Recurso Cuerpo de bomberos
Camionetas doble cabina 4X4	Disponible	1	Calle Yungay N° 186	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor especialista	Entre 6 y 12 horas	4x4, 4 pasajeros	4 personas	Recurso Cuerpo de bomberos
Generador Eléctrico 5 kva	Disponible	1	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	5 kva	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 33 de 37
	MARZO-2024		

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Generador Eléctrico 5 kva	Disponible		Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	5 kva	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Motobombas	Disponible	1	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	800 lts/min	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Motobombas	Disponible	1	Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	1200 lts/min	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Motobombas flotante	Disponible	1	Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	800 lts/min	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Equipos de extricación	Disponible	1	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	Corte metal, ram telescópico, expansor	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Motosierras	Disponibles	3	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	Corte de madera y árboles	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Motosierras	Disponibles	3	Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	Corte de madera y árboles	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Tronzadora	Disponibles	2	Calle Baquedano N°385	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	Corte de madera y árboles	No aplica	Recurso Cuerpo de bomberos
Unidad rescate vehicular y soporte vital básico	Disponible	1	Calle Irarrazabal N°74	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de transporte Servicio de alimentación	Entre 6 y 12 horas	Atención primaria prehospitalaria y rescate de personas	Pacientes	Recurso Cuerpo de bomberos
Motos todo terreno	Disponible	4	Lautaro N°13	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	Transporte solo operador / vigilancia comunal	No aplica	Recurso Carabineros de Chile, tenencia Santa Juana

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 37
	MARZO-2024	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros, Suv's 4x2	Disponible	2	Lautaro N°13	Entre 0 y 3 meses	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Operador especialista, servicio de combustible	Entre 6 y 12 horas	Transporte solo operador / vigilancia comunal	No aplica	Recurso Carabineros de Chile, tenencia Santa Juana

Tabla N° 11: Resumen capacidades comunales ante emergencias.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 37
	MARZO-2024	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N.°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo Nueva Zelandia.	Internado	120	El Liceo se configura como albergue durante la época de vacaciones de invierno y verano respectivamente, por ende, el resto del año se configura como internado para los alumnos del establecimiento por lo que en esa fecha se encuentra limitado para recibir albergados.
2	Colegio Poduco Alto.	Albergue	30	El albergue se encuentra operativo los 365 días del año.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 37
	MARZO-2024	

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 29-12-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular	Información Adicional
1		I. Municipalidad de Santa Juana	Alcalde(sa)	Titular			Presidenta Comité GRD
2		I. Municipalidad de Santa Juana	Administrador(a) Municipal	Suplente			Colaborador
3		I. Municipalidad de Santa Juana	Jefe(a) Dpto. Gestión de Riesgos de Desastres	Titular			Secretaría técnica y ejecutiva Comité GRD
4		I. Municipalidad de Santa Juana	Coordinador de emergencias	Suplente			Secretaría técnica y ejecutiva Comité GRD (s)
5		Carabineros de Chile	Teniente oficial a cargo de tenencia Santa Juana	Titular			Colaborador
6		Carabineros de Chile	Suboficial Mayor	Suplente			Colaborador
7		Bomberos de Santa Juana	Superintendente	Titular			Mando Técnico
8		Bomberos de Santa Juana	Comandante	Suplente			Mando Técnico
9		CONAF	Jefe(a) provincial	Titular			Mando Técnico
10		CONAF	Encargado(a) DEPRIF Provincia de Concepción	Suplente			Mando Técnico

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 37
	MARZO-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

 MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA Por nuestra tierra y su gente	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 17
	MARZO-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN

Santa Juana

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 2 de 17
	MARZO-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	16
4.	Información Adjunta.....	17

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 3 de 17
	MARZO-2024	

1. Introducción

Chile posee un territorio extenso con la más diversa cantidad de elementos geográficos como el clima, tipos de terreno y formas, variados tipos de minerales y rocas, suelos esqueléticos y riquísimos en nutrientes para la agricultura, con bosques nativos de infinitas especies y fauna que los habita. Su población cuenta con diversas expresiones culturales que han habitado y apropiado gran parte de su territorio disfrutando de sus bondades y bellezas. Pero también, en esta diversidad geográfica subyacen numerosos elementos que permiten la ocurrencia de diversos tipos de eventos naturales y también antrópicos que atentan contra la integridad de las personas que habitan los lugares donde ocurren, dañando viviendas e infraestructura de importancia para el normal desarrollo de las actividades generando un gran impacto en lo social y económicos dependiendo del evento, duración y extensión de estos mismos.

En toda la extensión del territorio nacional continental, antártico e insular, existen evidencias históricas y registradas instrumentalmente que se mantienen en la memoria de las personas y que es de preocupación inexpugnable de los organismos relacionados con los desastres naturales y antrópicos. Por supuesto, la región del Biobío cuenta con registros de estos eventos y la potencial ocurrencia de otros eventos para los que se están preparando. Sus características y ubicación abarcan amenazas como volcanismo, tsunamis, sismos, inundaciones, y por su ubicación latitudinal es afectada durante gran parte del año por frentes de mal tiempo. Pero este año, es distinto.

Santa Juana es una comuna que forma parte de la provincia de Concepción, Región del Biobío, en la zona central de Chile. Se ubica la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta, ribereña del río Biobío, haciendo que su terreno sea principalmente montañoso. Posee una superficie de 77.743 ha dentro de las cuales, el área urbana y rural representan el 1.38% y 98.62% de la superficie comunal, respectivamente. Productos de los incendios ocurridos meses atrás junto con lluvias intensas por presencia del niño, está propenso a inundación en gran parte de su territorio comunal.

Este documento, es un instrumento de planificación de respuesta, acciones, capacidades y coordinación entre cada una de las partes involucradas durante una emergencia producida por una inundación.

El Anexo de Amenaza por Inundación es un documento que cuenta con las alertas y alarmas establecidas para este tipo de eventos, los roles y funciones cuando un evento de esta naturaleza ocurra, identificando cada uno de los organismos públicos y privados que formarían parte de la emergencia, indicando sus roles y funciones.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 4 de 17
	MARZO-2024	

• **Objetivo Específicos:**

1. Articular y coordinar a los organismos de emergencia por inundación en el territorio comunal.
2. Definir las acciones, roles y funciones de los organismos involucrados.
3. Caracterizar la amenaza de inundación en el territorio comunal.
4. Describir la exposición a las inundaciones.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Se consideran todos los organismos y, específicamente, las unidades municipales que deberán formar parte de la emergencia, evacuación, traslado a albergues y retorno de los afectados a sus viviendas. Los organismos y unidades municipales involucradas deberán apoyar según la capacidad técnica, humana, material y financiera, experiencia y competencias o que por mandato legal deban participar de la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, siendo las siguientes:

- Alcaldesa Comuna de Santa Juana
- Jefe Depto. Gestión de Riesgos de Desastres
- Cuerpo de Bomberos de Santa Juana.
- Carabineros de Chile.
- Director de Seguridad Pública Municipalidad de Santa Juana
- FRONTEL.
- ESSBIO.
- Unión Vecinal y Juntas de Vecinos.
- Organismos de voluntariados.

- **Alcance:**

Todas las inundaciones generadas por desborde de cauces y/o canales, o inundaciones en terrenos bajos producidos por eventos hidrometeorológicos dentro del territorio comunal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza

Cada año y a pesar de la situación climatológica del país, en Santa Juana cae gran cantidad de precipitaciones bordeando los 800 mm. Según la estación meteorológica ubicada en el Liceo Nueva Zelandia, hasta el 25 de julio de 2023, han caído 616.2 mm. Considerando que, existen periodos en que las lluvias son intensas en un lapso de 24 ó 48 horas se genera gran captación de agua y por tanto, activación de quebradas y aumento de los caudales de drenes de mayor jerarquía, aumento del nivel freático haciendo que se saturen ciertas partes de la comuna por la pobre escorrentía superficial generando la inundación del terreno.

Debido a los incendios forestales de diciembre-enero y febrero del 2023 que afectaron al territorio comunal afectando casi el 60% con destrucción total, desnudando el terreno de

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 5 de 17
	MARZO-2024	

vegetación, exponiendo laderas a la erosión, cenizas generadas por la incineración de la vegetación, sumando las condiciones meteorológicas que se presentan entre marzo y octubre, la posibilidad de inundaciones es mayor dado que al presentarse lluvias se arrastran sedimentos a los cauces generando aumento del caudal y generando desbordes y colapsos de sistemas de evacuación de aguas lluvias que cruzan caminos o van paralelos a éstos, desbordes de ríos, esteros y canales e inundación del nivel de agua en terrenos bajos y vegas.

Por último, hay que mencionar que siempre existe la posibilidad de un desbordamiento del río Biobío o el socavamiento del borde producto de la capacidad erosiva del agua. Esta situación no es menor considerando que la cuenca del río Biobío es la cuenca más grande del país y que capta las aguas caídas desde la Cordillera de Los Andes hasta la desembocadura. Considerando que Santa Juana se ubica en el curso inferior del río en comento, el caudal aumenta considerablemente.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para la elaboración de la zonificación del territorio comunal se identificaron las geoformas de mayor envergadura y las que tienes relación con inundaciones. En este sentido, se identificaron los terrenos montañosos como la Cordillera de Nahuelbuta, montañas y lomajes al E de la comuna, mientras que, también se identificaron vegas y valles de ríos y esteros que históricamente se han inundado.

El área de mayor amenaza de inundación corresponde a los valles de los ríos y esteros que muestran gran desarrollo de partes planas adyacentes a los cauces equivalentes al 9.23%. Dentro de los valles más amenazados son el valle de Curalí, considerada la parte plana de la comuna con mayor extensión, donde fluyen el estero homónimo y estero Huedilhue que es el que principal y que desemboca en el río Biobío. Por otra parte, la zona ribereña del río Biobío también se encuentra amenazada por las subidas del caudal que año a año ocurren cuando se presentan periodos de lluvias, más aún, si son intensas. En menor medida, en el valle existente en el sector de Colico generalmente se inunda dado que en dicho terreno convergen numerosas quebradas. Por último, otros valles donde fluyen y confluyen otros drenes como en el sector de Cabrera, Espigado, y los valles existentes en el sector S y E de la comuna (ver figura N° 1).

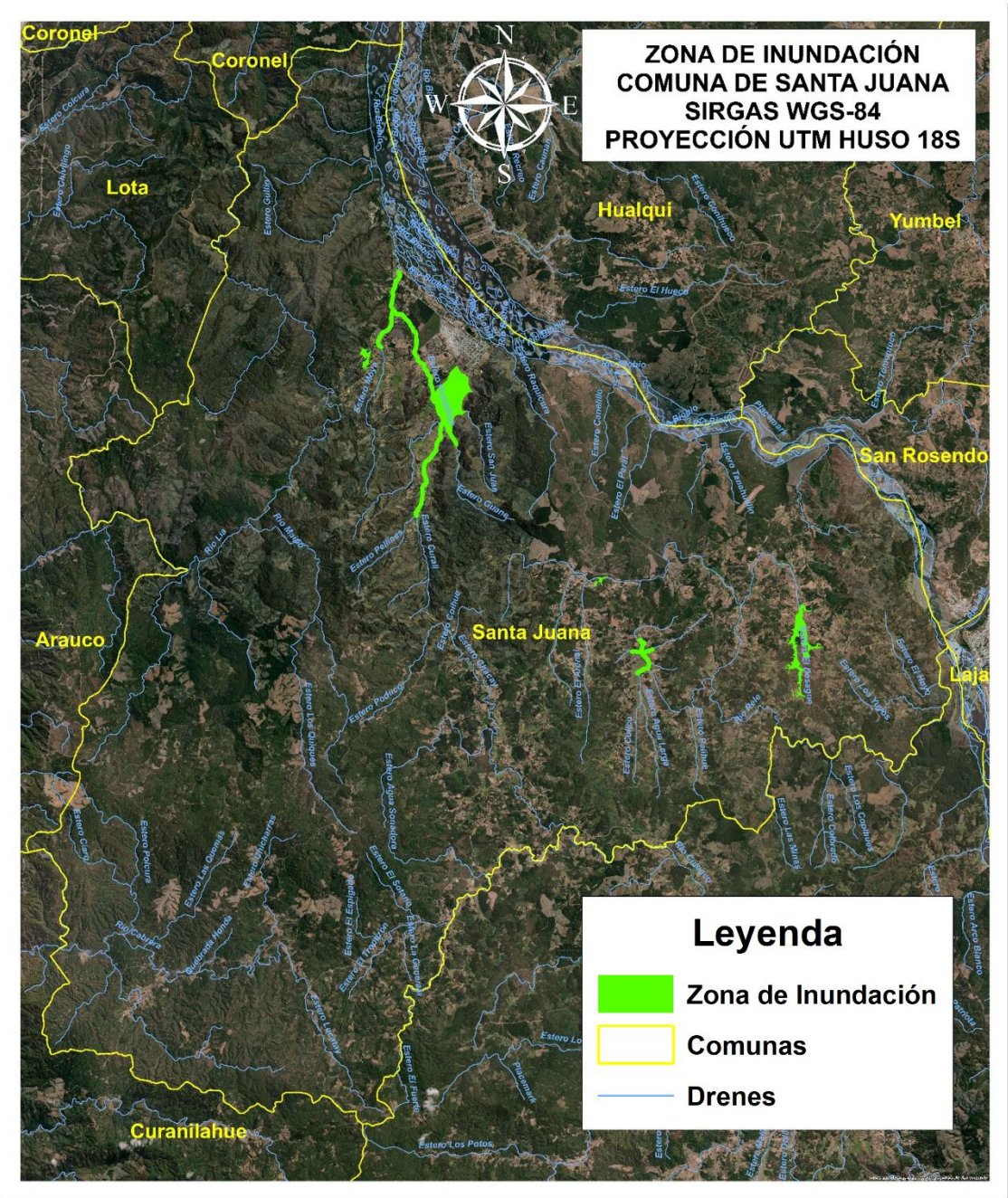


Figura N° 1: Amenaza de inundación. Fuente: Elaboración propia.

Bajo una amenaza media, se encuentran terrenos ubicados dentro del valle de Curalí donde existen elevaciones como cerros islas equivalentes al 0.04% del territorio comunal.

Por último, el 64,40% restante del territorio corresponde al área menos amenazada por inundaciones fluviales dado que corresponden al terreno de carácter montañoso que posee pendiente suficiente para evitar desbordes de los cauces y acumulación de sedimentos que faciliten la formación de terrazas de inundación o conos aluviales.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 7 de 17
	MARZO-2024	

2.3. Análisis de la Exposición

La mayor cantidad de población se encuentra en el casco urbano de la ciudad con 9594 habitantes mientras que en el área rural hay 4155 habitantes.

En marcos generales, el área urbana de la comuna es menos propensa a ser inundada por un desborde del río Biobío, pero que, ante una subida de su caudal puede socavar la orilla donde se encuentran viviendas y terrenos con cultivos que podrían generar daño tanto a las personas, inmuebles y economía de las familias que ahí vivan.

En el área rural, es mayor la exposición, dado que el estero Curalí generalmente se desborda en su ribera W, ya que, en su ribera E se encuentra la ruta 156. En dicha área, la inundación también es generado porque existen vegas alimentadas por el nivel freático y por la mala evacuación del agua superficial por ser terrenos con carácter de depresión.

En los sectores ubicados en el E de la comuna, terreno de lomajes, y otros valles como en Espigado y Cabrera son lugares con residentes permanentes que tienen sus viviendas, infraestructura de todo tipo (ej.: bodegas) y por supuesto cultivos para alimentación propio o destinado a actividades comerciales.

Producto de las inundaciones la comunicación vial dentro de la comuna se puede ver interrumpidos porque el agua fluye en caminos como sucedió con las lluvias registradas por el temporal de junio del presente año que hicieron subir el caudal del río Lía, ubicada en la Cordillera de Nahuelbuta, inundando el camino y cortando el flujo vehicular. Además, la inundación en caminos puede generar socavamientos pudiendo botar postes del tendido eléctrico y otro tipo de infraestructura crítica como puentes y Sistemas Sanitarios Rurales (o APR's).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo y compilación de antecedentes necesarios sobre la posibilidad de ocurrencia de inundación en la comuna. • Considerar pronóstico meteorológico para cantidad de lluvia en rango horario.	• Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Personal de Seguridad Pública.
	• Entrega de información para la comunidad y medios de comunicación que lo soliciten mediante canales oficiales de la Municipalidad.	• Alcalde(sa) o subrogante.
Amarilla	• Convocatoria COGRID comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos). Se estipula si desde las instituciones oficiales se pronostica que el evento meteorológico considere caída de más de 30 mm de agua en un rango inferior a 8 horas se convocará COGRID Comunal.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
	• Alistamiento de recursos y evaluación de evacuación de personas, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, habilitación de centros de acopio y albergues.	• COGRID Comunal. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Directores y personal municipal. • Bomberos. • Carabineros.
	• Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta.
	• Coordinación con empresas de servicios afectados.	• Empresa eléctrica FRONTEL. • Empresa Sanitaria ESSBIO.
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Roja	• Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
	• Ejecución de medidas de respuesta ante inundaciones.	• Oficina de Maquinarias. • Bomberos. • Carabineros de Chile. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Personal Municipal.
	• Movilización de recursos requeridos.	• COGRID Comunal.
	• Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico).	• COGRID Comunal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde(sa) o subrogante o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar observación en el lugar donde ocurrió la inundación determinando su extensión, población e infraestructura afectada y personal de rescate	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Bomberos. - Carabineros de Chile.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar y analizar todos los antecedentes relacionados con la inundación.	Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recabar y filtrar información de la inundación de relevancia para rellenar el informe ALFA.	Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Observar, delimitar y posicionar el lugar o el área donde ocurrió la inundación.	- Direcciones municipales. - Departamento de GRD. - Personal Municipal.
Convocar Comité Comunal.	Evaluar la magnitud del o los eventos, población e infraestructura afectada, y la capacidad de respuesta.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe de Departamento de GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Recopilar y analizar información para entregar reporte a la comunidad con información concisa y confiable.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Personal de comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entregar información pertinente, concisa y confiable relacionada con la inundación a todas los integrantes que precisen ser informados.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difundir la información correspondiente por los canales oficiales de la municipalidad y medios de comunicación.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear la ocurrencia y evolución de la(s) inundación(es) dentro del territorio comunal.	- Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Director de Seguridad Pública.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Identificar las condiciones de habitabilidad, enseres y servicios necesarios para destinar algún recinto como albergue.	• Administrador Municipal. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Inventariar stock de kits o cualquier recurso de ayuda y combate para una emergencia.	• Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

La coordinación de acciones a nivel comunal contempla una serie de acciones específicas o y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo de la ocurrencia y evolución de la inundación mediante plataformas o instrumental destinadas para este cometido y personal municipal desplegado en terreno. La información recabada será dispuesta al Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.	• Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Personal del Departamento de GRD o designado. • Director de Seguridad Pública. • Personal de Seguridad Pública.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 11 de 17
	MARZO-2024	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En función del o los eventos de inundación que se presenten en la comuna, se deberá coordinar con los integrantes del COGRID comunal o instituciones técnicas el rescate y análisis del evento.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Personal Municipal. - Bomberos. - Carabineros de Chile. - Empresa FRONTEL. - Empresa ESSBIO.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según la ocurrencia, distribución territorial y evolución que se presente se desplegarán los recursos humanos y materiales necesarios para la emergencia.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Direcciones Municipales.
Convocatoria del Comité Comunal.	Dependiendo de las características de la inundación se deberá considerar convocar a los integrantes del COGRID, la que será determinada por la información disponible y la capacidad de respuesta municipal.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Registrar características de la inundación, tales como: identificación; los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados.	Encargada(o) del informe ALFA.
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ocurrida la inundación, personal técnico que pueda evaluar e intervenir en terreno para disminuir daños o probabilidad que éste siga actuando y/o generando daños.	- Bomberos. - Carabineros. - Personal de la Dirección de Seguridad Pública. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Oficina de Maquinarias.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Evaluar en terreno si existen personas o animales que deben ser evacuados.	- Bomberos. - Carabineros. - Personal de la Dirección de Seguridad Pública. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Personal del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	En función de la cantidad de damnificados y necesidades que tengan, se deberá destinar algún recinto como albergue mientras dure la emergencia y rehabilitación.	- Administrador Municipal. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará que los organismos correspondientes cumplan funciones de rescate y seguridad se presenten en el lugar para salvaguardar la integridad de las personas.	- Bomberos. - Carabineros. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Acción	Descripción	Responsable (s)
		Personal de la Dirección de Seguridad Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará que los actores que cumplan función de rescate y seguridad se presenten en el lugar para salvaguardar la integridad de las personas.	- Bomberos. - Carabineros. - Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Personal de la Dirección de Medioambiente.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Durante la emergencia y en el proceso de rehabilitación, los equipos presentes en el lugar deberán trabajar en conjunto y comunicados.	Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Informar y coordinar con los servicios de salud comunales la ocurrencia de una inundación, heridos para tomar medidas pertinentes en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. Además, coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos y organizaciones comunitarias, si los servicios de salud así lo requieren, en forma escalonada.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Dirección de Atención de Salud. - Jefe de Departamento de GRD. - Unión Comunal y Juntas de Vecinos. - Organizaciones de Voluntarios.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Contar con los recursos humanos, materiales, técnicos y tecnológicos de estas organizaciones para apoyar las labores de apoyo, rehabilitación y despliegue operativo.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Activar reposición de Servicios básicos comprometidos.	Oficiar a las empresas que presten servicios de luz y servicios sanitarios la reposición de éstos ante inundación.	Alcalde(sa) o subrogante.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 13 de 17
	MARZO-2024	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando una inundación afecte los inmuebles donde vivan o pernocten personas se deberá coordinar con los organismos pertinentes el rescate de personas y animales, los cuales, serán desplazados en vehículos municipales o que ponga a disposición otro organismo para el traslado de personas a recintos asistenciales de personas heridas y a recintos destinados como albergues a las personas que se encuentren en buen estado de salud.

Los albergues destinados para la recepción de personas deberán contar con las condiciones idóneas de sanidad, habitabilidad y disposición de dependencias para preparación de alimentación. Además, deberán contar con una dependencia para atención de salud de primeros auxilios y/o disposición de vehículos para traslados a unidades de salud de la comuna.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Cuando ocurra una inundación en algún lugar o estén ocurriendo paralelamente en diferentes lugares del territorio comunal, se deberá informar a la población mediante los canales oficiales que cuenta la Municipalidad, tales como:

- Página Oficial de Facebook de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- Instagram de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- Radio Biobío (zona rural y urbana).
- Radio Catirai (zona urbana).
- Mediante redes de WhatsApp de las 56 JJ.VV. de la comuna de Santa Juana.
- Radioaficionados.
- Números telefónicos de emergencia de la I. Municipalidad de Santa Juana.

3.2.4. Plano de Evacuación

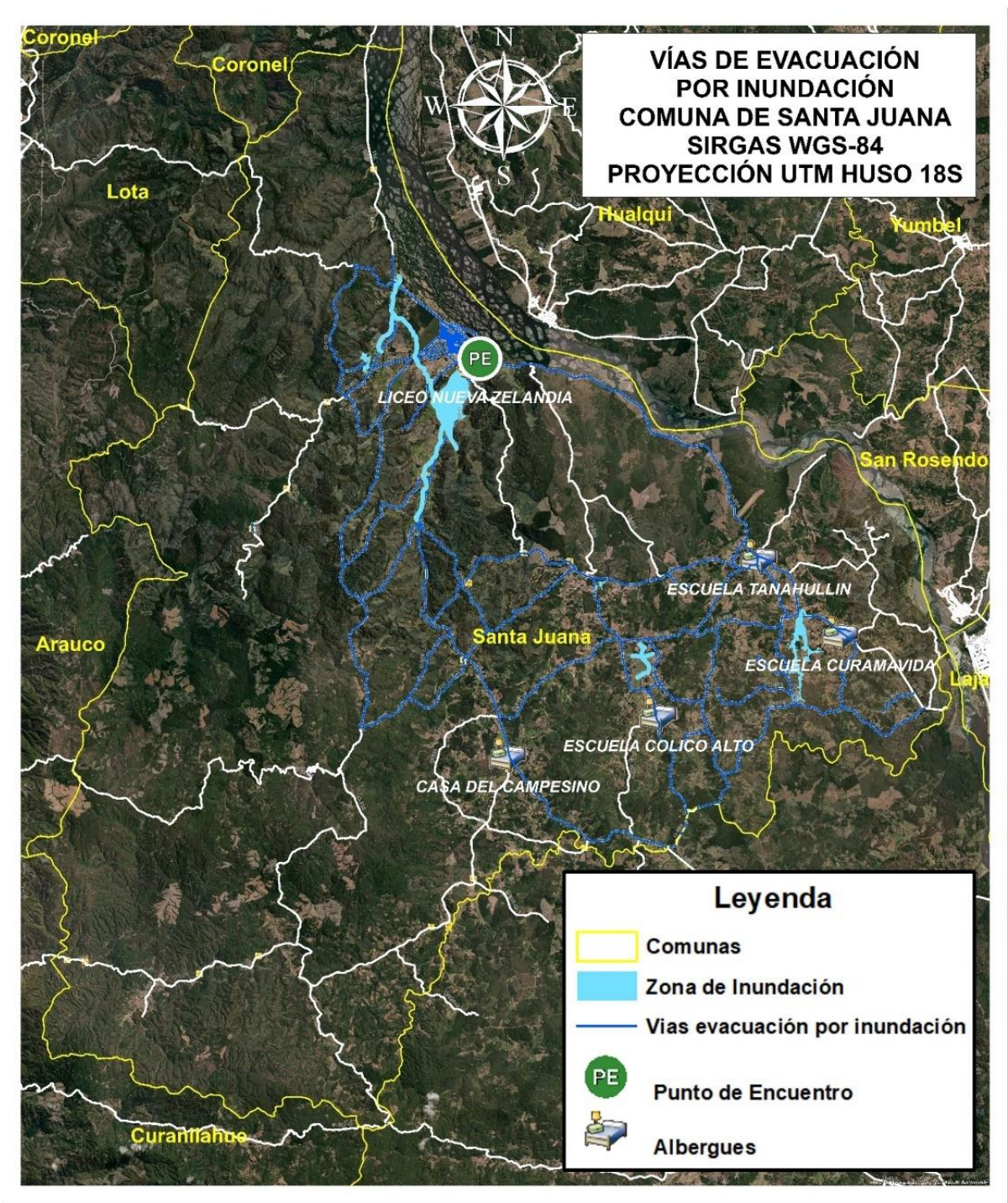


Figura N° 2: Plano de evacuación por inundación. Fuente: Elaboración propia.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Acciones	Descripción	Responsable (s)
EVENTO O INCIDENTE ANÁLISIS TÉCNICO ¿EVACUACIÓN? NO ACCIONES DE RESPUESTAS HABITUALES SÍ ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN ACTIVACIÓN DE SISTEMA DE ALERTAMIENTO ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE ZONAS SEGURAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO ZONAS DE EVACUACIÓN AÉREA PERSONAL Y CAPACIDADES LOGÍSTICA ACTIVACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES CENTROS DE ACOPIO HABILITACIÓN DE ALBERGUES MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO RUTAS DE EVACUACIÓN TRANSPORTE DE EVACUADOS CIERRE DE CAMINOS DEMANDA DE VEHÍCULOS RETORNO SEGURO TÉRMINO DE PROCESO DE EVACUACIÓN	Se recibe la información desde la comunidad, personal municipal u organismos técnicos sobre la ocurrencia de un evento o incidente, la cual, será entregada al Jefe de Departamento de GRD y decidirá si aplica o no la evacuación. Se informará a los organismos técnicos y personal municipal pertinente sobre la evacuación, el área de riesgo. La evacuación se realizará con el apoyo de personal en terreno de organismos técnicos y municipales. Además, se emitirán comunicados por los canales oficiales de comunicación. Para ello, se deberá disponer del personal y recursos necesarios, definir y habilitar los centros de acopio y albergues. El movimiento de la población considera el tiempo y vehículos necesarios para el traslado de personas y animales, en primera instancia a viviendas de familiares, si no, a los albergues dispuestos. Para el traslado de las personas damnificadas se definirán las rutas de evacuación, cerrando tramos o caminos que sea necesario para evitar el flujo vehicular y facilitar el traslado de los damnificados, mediante la solicitud de vehículos para este cometido. El retorno seguro de las personas y animales deberá considerar aspectos como habitabilidad de sus viviendas, disposición a quedarse en albergue o volver a sus viviendas, el apoyo de organismos técnicos y capacidades municipales para ello.	• Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública. • Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública. • Administradora Municipal. • Director de Desarrollo Comunitario. • Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública. • Director de Desarrollo Comunitario. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública. • Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Personal de Seguridad Pública. • Personal de Medio Ambiente. • Personal de Salud.

Tabla N° 4: Sistema de evacuación por inundaciones.

Para la evacuación de personas y animales ante inundación se debe considerar el área alejada de lugar por lo que el personal de rescate deberá propiciar el desplazamiento a lugares alejados de la zona afectada con el objetivo de inhibir cualquier tipo de afectación a la integridad de las personas y animales que se residan o transiten por el lugar. El lugar donde sean evacuados debe brindar protección y resguardo mientras se detiene el evento o sean trasladados a unidades de salud o albergues si así lo requiera para que, posteriormente, puedan volver a sus viviendas de residencia o destinos a los cuales se dirijan. Dada las características de una inundación, las personas serán evacuadas fuera de sus residencias en lugares que no sean susceptibles de inundarse, mientras que, animales serán desplazados también a zonas seguras y coordinar su destino final, hasta que puedan retornar a sus viviendas.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Actividad que se realiza por la Unidad de GRD de la municipalidad en terreno y posterior resolución para requerir elementos que satisfagan las necesidades detectadas en el contexto de emergencia.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Requerimiento de asistencia inmediata a todos los integrantes del COGRID comunal, y representantes de organismos que puedan complementar la emergencia.	• Alcalde(sa) o subrogante.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Oficiar mediante canales de comunicación administrativo hacia Carabineros de Chile o en caso de que, la ocurrencia de inundaciones así lo exija, a la DPR del Biobío para ser dirigido al JDN de la Región del Biobío a fin de desplegar apoyo de las FFAA.	• Alcalde(sa) o subrogante.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de albergues municipales. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Administrador Municipal. • Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centros de acopio municipales. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centros de distribución. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Director de Desarrollo Comunitario.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 17 de 17
	MARZO-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Jefe de Desarrollo Rural. • Director de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Jefe de Desarrollo Rural. • Director de Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Director de Atención de Salud. • Director de Medio Ambiente.

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sin más información que adjuntar.

	COMUNA DE SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 18
	MARZO-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Forestales

Comuna de Santa Juana

	COMUNA DE SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 18
	MARZO-2024	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1. Descripción de la Amenaza.....	4
2.2. Zonificación de la Amenaza	5
2.3. Análisis de la Exposición.....	6
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	7
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1. Sistema de Evacuación	11
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	11
3.2.3. Alertamiento a la Población	11
3.2.4. Plano de Evacuación	11
3.2.5. Proceso de Evacuación	13
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	16
4. Información Adjunta.....	18

	COMUNA DE SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 18
	MARZO-2024	

1. Introducción

Los incendios forestales constituyen una amenaza para la población que convive en zonas rurales como urbanas de la comuna de Santa Juana. Esto involucra afectación a personas, viviendas y patrimonio natural.

Según datos de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para el periodo Entre enero y abril de 2023, los incendios forestales en Chile arrasaron con alrededor de 426.387 hectáreas consumidas por el fuego. Las regiones más afectadas fueron principalmente Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía.

Dado lo anterior, para la comuna de Santa Juana, el año 2022-2023 según la Corporación Nacional hubo un total de 02 incendios forestales sin precedentes ulteriores en Chile y que destruyeron la comuna en un 60%, con más de 4500 personas damnificadas y 904 casas en su totalidad destruidas productos de ambos incendios.

Debido a los incendios de San José y Santa Ana que afectaron a nuestra comuna en la temporada 2022 – 2023, es que se hace necesaria la correspondiente planificación para los resguardos pertinentes con respecto a la prevención de incendios forestales.

A partir de este escenario comunal, se hace necesario actuar sobre todos los aspectos de la gestión para la protección y reducción contra los incendios forestales en el territorio comunal de Santa Juana. Por esto, resulta prioritario generar un Plan Específico para esta variable de riesgo, que condense las acciones a realizar y fortalezca la gestión ante esta amenaza.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Definir acciones para la prevención, mitigación y respuesta ante la ocurrencia de un incendio forestal en zona rural y urbana.
- Detallar los mandos, roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de los organismos pertenecientes al Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres y Comité de Operaciones de Emergencia para definir estrategias en torno a la amenaza de incendios forestales en la GRD.
- Optimizar la utilidad de los recursos técnicos y humanos disponibles en todas las fases operativas ante la amenaza de incendios forestales
- Vincular el Plan específico para incendios forestales de Santa Juana con los distintos niveles administrativos tanto Regional como Nacional, según cuando corresponda.

	COMUNA DE SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 18
	MARZO-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Considera a todos los organismos que forman parte del SINAPRED comunal, ya sean instituciones públicas, privadas, voluntariados y organizaciones de la sociedad civil que posean capacidad técnica, humana, material y financiera, experiencia y competencias o que por mandato legal deban participar de la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes.
 - Alcaldesa Comuna de Santa Juana
 - Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de desastres
 - Cuerpo de Bomberos de Santa Juana.
 - Carabineros de Chile.
 - Director de Seguridad Publica Municipalidad de Santa Juana
 - Corporación Nacional Forestal.
 - Servicio de Salud Concepción.
 - Forestal Arauco.
 - Forestal CMPC.
 - FRONTEL.
 - ESSBIO.
- **Alcance:**
El presente plan, define su ejecución en emergencias y/o eventos ocasionados por la ocurrencia de un incendio forestal en la comuna y que pueda producir daños o alteración a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de un actuar inmediato para el resguardo de la integridad de las personas y la infraestructura de todo tipo.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que se propaga libremente y sin control, ya sea de origen natural o antrópico, con peligro o daño a las personas, a la propiedad pública y/o privada y al medioambiente a través de vegetación leñosa, arbustiva, herbácea y la presencia de monocultivo de Pino y Eucaliptus en todo el territorio.

La probabilidad de ocurrencia aumenta con la existencia de grandes masas de vegetación altamente combustibles en concurrencia con periodos prolongados de sequía y con máximos de temperatura ambiental (se debe considerar el factor 30-30). Esta situación resulta agravada por la presencia de fuertes vientos y quebradas de difícil acceso que dificultan el combate del fuego.

La velocidad de propagación que puede llegar a desarrollar un incendio forestal depende principalmente del tipo de combustible afectado, en este sentido es más factible que se desarrollen incendio en zonas donde predominan el monocultivo forestal. Finalmente, la cercanía a centros poblados, conocidos como zonas de interfaz también tiene directa relación con la ocurrencia de este tipo de eventos.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En el territorio comunal de Santa Juana existen diferentes tipos de formaciones de vegetación que dependen del uso a los cuales están destinados. La mayor cantidad de superficie está destinada a la plantación con un 54.72% equivalentes a 42542.15 hectáreas, mientras que, la menor cantidad de superficie con vegetación con un 0.16% del territorio comunal con 124.02 hectáreas corresponden a las áreas sin vegetación, caja de los ríos, lago y playas y dunas (ver tabla N° 1; CONAF, 2015).

Uso	Ha	%
Plantación	42542,15	54,72
Bosque nativo	13149,37	16,91
Matorral	6794,22	8,74
Bosque Mixto	4872,06	6,27
Rotación Cultivo Pradera	3845,39	4,95
Terreno de uso agrícolas	2127,19	2,74
Ríos	2028,14	2,61
Praderas	1869,31	2,40
Ciudad	260,88	0,34
Vegas	130,27	0,17
Sin vegetación	110,42	0,14
Caja de los ríos	6,90	0,01
Lagos	3,76	0,00
Playas y dunas	2,95	0,00
Total	77743,00	100,00

Tabla N° 1: Superficie y porcentaje de superficie con y sin vegetación en Santa Juana. Fuente: CONAF, 2015¹.

Producto de los últimos incendios forestales ocurridos el 60% de la comuna fue devastada por el fuego. No obstante, se consideraron estos datos sobre la vegetación para apreciar el porcentaje destinado a usos forestales, agrícolas y presencia de vegetación nativa que puede otra vez tomar forma con el correr del tiempo dado que dichos usos están directamente relacionados con las actividades económicas dentro de la comuna.

Dada la ocurrencia histórica de incendios forestales en la comuna, se debe señalar las siguientes características: cuando los focos se originan en Nacimiento, muchos de ellos traspasan a Santa Juana; la dirección de propagación recurrente es desde SE a NW; la propagación de los incendios se da con mayor facilidad en las partes del territorio comunal que predominan cerros y lomajes; cuando ocurren incendios forestales muchas veces dañan cultivos aledaños o que fueron rodeados por el fuego; por último, la mayor cantidad de biomasa corresponden a plantaciones forestales y bosques nativos por lo cual, la comuna constantemente dispondrá material combustible en caso de incendios forestales. Dado lo anterior, exceptuando el área urbana de la comuna, es susceptible de incendios forestales (Ver figura N° 1).

¹ CONAF. (2015). Catastro de usos de suelos y vegetación por región. 08 Región del Biobío Actualización 2015. https://sit.conaf.cl/exp/exp_modulo180.php

2.3. Análisis de la Exposición

Un incendio forestal genera daños prácticamente a cualquier tipo de inmuebles, infraestructura crítica y espacios naturales: todas las viviendas e inmuebles que se encuentren en el área rural de la comuna; obras como puentes también se ven afectados como fue así en el incendio Santa Ana que 3 puentes quedaron inoperativos; los Sistemas Sanitarios Rurales se quemaron por completos y otros con daños que inhibieron su funcionamiento; el tendido eléctrico sufrió daños dado que muchos postes y tendido se quemó dejando sin luz a gran parte de la comuna; muchas antenas de telefonía celular sufrieron daños o quedaron inoperativas por quemarse en su totalidad; en el área rural se encuentran escuelas y postas que están constantemente expuestas, y en el incendio pasado se quemaron 2 unidades de salud y dos escuelas rurales.; también se quemaron inmuebles de carácter comunitario como sedes e iglesias. Dada la desnudez de vegetación que queda el terreno después de un incendio forestal con las lluvias las personas e infraestructura de todo tipo quedan expuestas a remociones en masa y caída de árboles. Dato no menor, es que, durante el incendio Santa Ana el fuego pasó desde el Cerro Catirai hacia unas casas en las proximidades afectando una vivienda y parte de los deslindes de otras. En ese caso, el desastre pudo ser mayor.

Dado lo anterior, existen muchos aspectos a considerar en el marco de la exposición dentro de la comuna. Con respecto al CENSO 2017, la población total de la comuna equivale a 13.749 habitantes, de los cuales, pertenecen al área urbana mientras que los restantes pertenecen al área rural. Según este CENSO, existen 6219 viviendas, considerando además que existen más de 24.000 construcciones como gallineros, establos, galpones, talleres y otros tipos de inmuebles. Por otro lado, existen 8 puentes del MOP en la comuna, que se encuentran en el área rural. Existen 6 postas rurales y un hospital en el área urbana. En el área urbana existen 8 establecimientos educacionales mientras que, existen 18 escuelas, de las cuales, 4 están cerradas actualmente.

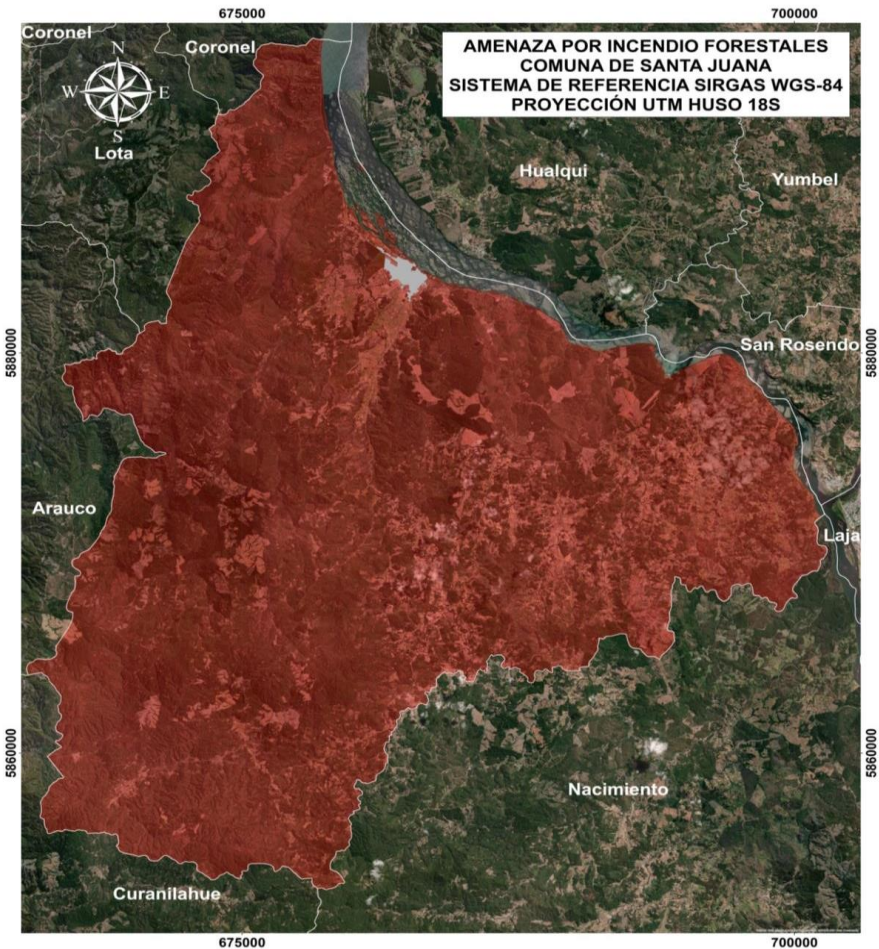


Figura N° 1: amenaza de incendio Forestal en Santa Juana. Fuente: Elaboración propia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas. Proceso
2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo y compilación de antecedentes necesarios sobre la posibilidad de ocurrencia de incendios forestales en la comuna.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Funcionarios de Seguridad Pública.
	Entrega de información para la comunidad y medios de comunicación que lo soliciten mediante canales oficiales de la Municipalidad.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Amarilla	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Alcalde(sa) o subrogante, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
	Alistamiento de recursos y evaluación de evacuación de personas, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, habilitación de centros de acopio y albergues.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Roja	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	• Organismos de respuesta y técnicos.
	Movilización de recursos requeridos.	• COGRID Comunal.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico).	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		Organismos técnicos y de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas para realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Retransmitir la información mediante todos los medios comunicacionales, con la intención de poner en conocimiento a los integrantes del SINAPRED, COGRID Comunal y la población de todo aviso, alerta y/o alarma. Con la finalidad de mantener informada la situación ante cualquier evento natural o antrópico que se pueda manifestar.	Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Revisión de sistemas de comunicación municipal	Realizar pruebas de telecomunicaciones con la red de telefonía móvil, radiocomunicaciones municipal y Telefonía satelital	Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Comprobar disposición de stock crítico.	Actividad realizada por la Unidad de GRD en conjunto con la DIDECO municipal a fin de evidenciar el estado actual de los diferentes ítems del stock crítico.	Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Alertamiento a la población.	Trasmisión inmediata de una alerta por todos los medios de comunicación e información por parte de las autoridades municipales a fin de preparar a la población ante eventos de origen natural o antrópico.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Reforzar el monitoreo.	Mediante todos los canales de información interinstitucionales más los propios de la municipalidad.	Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Mediante la autorización de la Alcalde(sa) o subrogante, previa exposición de los antecedentes propuestos por el Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Actividad que realiza el equipo de la Unidad de GRD y/o equipos municipales a fin de informar a la Alcalde(sa) o subrogante la situación evidenciada en terreno.	Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Sistematizar información preliminar del evento.	Estudio que realiza la Unidad de GRD filtrando la información de mayor importancia y relevancia para conocimiento de la autoridad.	Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocar Comité Comunal.	Se materializa el plan de enlace de telecomunicaciones para citar la concurrencia de los integrantes del COGRID Comunal.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Aporta el máximo de antecedentes relevantes para conocimiento de las autoridades según distribución del informe.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mediante estudios de reconocimiento y recopilación de antecedentes aportados por diferentes organismos respondedores de emergencia según el tipo de amenaza que afecta una zona determinada.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. en conjunto con profesional geógrafo o geólogo de la SECPLAC si hubiere.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Información que se entrega a la población previa confirmación de su validez por los organismos técnicos y la autorización de la Alcalde(sa) o subrogante.	• Encargado(a) de medios de comunicación municipal.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Resoluciones tomadas por la Alcaldesa una vez expuesta la situación expositiva del evento de origen natural o antrópico que afecta al territorio propuesto por el Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por incendios forestales.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Personal municipal que obtenga información de la situación en terreno mediante su presencia, otros funcionarios municipales y organismos técnicos y de respuesta canalizarán la información al Comando de Incidente para su compilación y análisis.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos para enfrentar el o los incendios forestales.	Actividad que determina la ejecución de acciones conforme a matriz de priorización analizada en el puesto de mando municipal.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Actividad que se genera con el correspondiente informe ALFA hacia los escalones superiores en solicitud de recursos y capacidades a las autoridades conforme a distribución del informe.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres
Convocatoria del Comité Comunal.	Requerimiento de asistencia inmediata a todos los integrantes del COGRID Comunal, junto al personal de enlace correspondiente.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Actividad ejecutada por el Comando de incidente Municipal con los principales antecedentes del evento que afecta al territorio y dirigido a las autoridades según distribución.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres
Activación de proceso de evacuación.	Previa corroboración de información otorgada por organismos técnicos solicitando la inminente evacuación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Actividad planificada por el Comando de Incidente municipal a cargo de la función operaciones y dirigido hacia los organismos técnicos. (Bomberos, FFAA, Grupos de rescate, etc.)	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Actividad planificada por el Comando de Incidente municipal a cargo de la función operaciones y dirigido hacia los organismos técnicos. (Bomberos, FFAA, Grupos de rescate, etc.)	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres
Apoyo a servicios críticos de salud.	Actividad planificada por el Comando de Incidente municipal a cargo de la función logística y dirigida hacia los organismos técnicos.	• Encargado(a) de la DAS municipal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Actividad planificada por el Comando de Incidente municipal a cargo de la función logística.	• Oficial de logística del SCI del puesto de mando municipal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Alistamiento de Albergues	Actividad planificada para activar a los responsables de alistar los albergues necesarios	• DIDECO • Dirección de Educación Municipal o SLEP

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a el o los incendios forestales simultáneos abordados en el presente plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: con respecto a él o los incendios forestales por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Conforme a los puntos; 8.1 (Sistema de comunicaciones), 8.2 (Capacidades comunales) y 8.3 (Albergues comunales) declarados en el del Plan Comunal de Emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada por las autoridades comunales y que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia para conocimiento de la población.	• Encargado(a) de medios de comunicaciones del municipio.
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Administrador(a) Municipal. • Comandante del Incidente.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos, propuestos por el Comandante del Incidente a la Autoridad Municipal Alcalde(sa) o subrogante y/o Administrador(a) Municipal.	• Encargado(a) de medios de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Descripción de acciones sobre alertamiento a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Cuando ocurren incendios forestales la propagación del fuego es muchas veces incierta por lo cual, mantenerse en los lugares donde se encuentran las personas se torna peligrosos por lo cual, las vías de comunicación como rutas, caminos enrolados o caminos particulares existentes en predios particulares resultan ser las vías de escapes imprescindibles para un desplazamiento relativamente seguro a otros lugares que no estén expuestos al fuego en ese momento o donde puedan resguardarse por algún periodo de tiempo. En la figura N° 2 se pueden observar gran parte de las rutas y caminos enrolados que existen dentro de la comuna que sirven como vías de escape en caso de Incendios Forestales que puedan generar daños a personas.

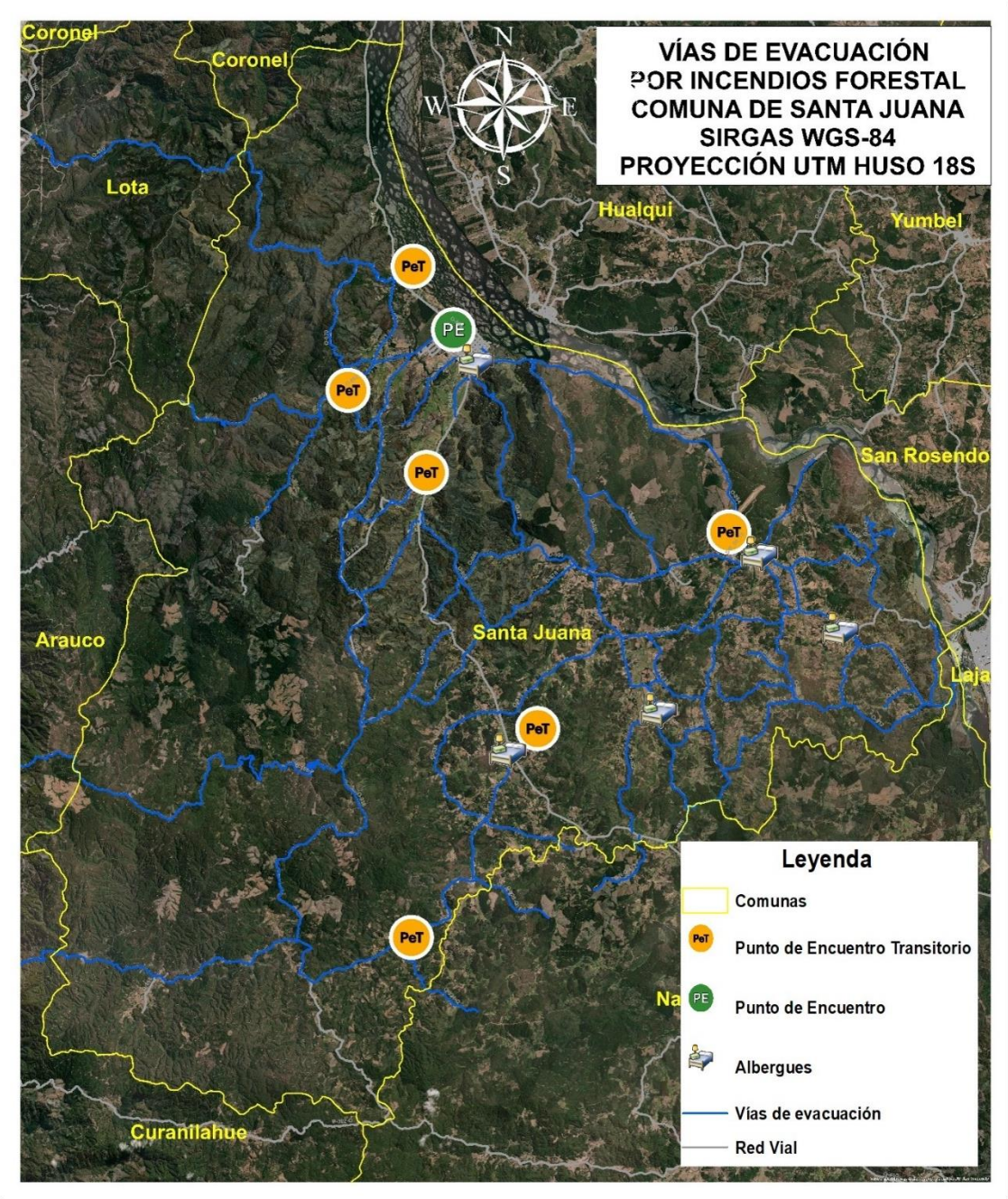


Figura N° 2: Vías de evacuación por incendios forestales. Fuente: Elaboración propia.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Se recibe la información desde la comunidad, personal municipal u organismos técnicos sobre la ocurrencia de un evento o incidente, la cual, será entregada al Jefe de Departamento de GRD y decidirá si aplica o no la evacuación. Se informará a los organismos técnicos y personal municipal pertinente sobre la evacuación, el área de riesgo. La evacuación se realizará con el apoyo de personal en terreno de organismos técnicos y municipales. Además, se emitirán comunicados por los canales oficiales de comunicación. Para ello, se deberá disponer del personal y recursos necesarios, definir y habilitar los centros de acopio y albergues. El movimiento de la población considera el tiempo y vehículos necesarios para el traslado de personas y animales, en primera instancia a viviendas de familiares, si no, a los albergues dispuestos. Para el traslado de las personas damnificadas se definirán las rutas de evacuación, cerrando tramos o caminos que sea necesario para evitar el flujo vehicular y facilitar el traslado de los damnificados, mediante la solicitud de vehículos para este cometido. El retorno seguro de las personas y animales deberá considerar aspectos como habitabilidad de sus viviendas, disposición a quedarse en albergue o volver a sus viviendas, el apoyo de organismos técnicos y capacidades municipales para ello.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros de Chile. • Seguridad Pública. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros de Chile. • Seguridad Pública. • Administradora Municipal. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros de Chile. • Seguridad Pública. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Bomberos. • Carabineros de Chile. • Seguridad Pública. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Personal de Seguridad Pública. • Personal de Medio Ambiente. • Personal de Salud.

Tabla N° 6: Sistema de evacuación por remoción en masa.

	COMUNA DE SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 18
	MARZO-2024	

La activación de proceso de evacuación será ejecutada por la Alcalde(sa) o subrogante, o bien, el Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, según las condiciones observadas en terreno por CONAF y/o Bomberos. El momento para realizarlo será determinado por el Mando Conjunto y ejecutado por los organismos de respuesta, todo en Coordinación con el Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres fase de respuesta a Emergencias. Para la evacuación de las personas se consideran las vías enroladas del MOP (en azul) como vías de evacuación, dejando de lado cualquier camino vecinal o particular dentro del territorio comunal.

El proceso de evacuación es ejecutado por el nivel comunal, con la responsabilidad de CONAF el establecer las zonas seguras para realizar los movimientos de transporte de personas y mascotas.

Se ha definido un Punto de Encuentro, correspondiente como la plaza de armas de la ciudad, mientras que, se han definido 6 Puntos de Encuentro Transitorio en el territorio comunal, siendo las siguientes, de norte a sur: Tricauco, Diñico, Curalí Bajo, Tanahuillín, Chacay y La Generala (ver figura N° 2. Desde las viviendas, o lugares que se encuentren los habitantes de la comuna que puedan verse afectados por algún incendio forestal, deberán evacuar desde sus lugares de residencias o donde se encuentren por las vías enroladas MOP de la comuna dirigiéndose en primer lugar a algún PET o directamente al PE en la ciudad, con la intención de salvaguardar su integridad.

3.2.6. Objetivos de la Evacuación.

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo y zonas seguras posibles en el sector que se está desarrollando la emergencia.
- Actualizar de manera periódica el escenario de riesgo ante la variación de factores meteorológicos en que las áreas definidas para la evacuación se tornen no seguras.
- Establecer áreas de restricción de acceso de ser necesario.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar roles y funciones de los organismos y personal que participarán del proceso de evacuación.
- Evaluar permanentemente requerimientos específicos según necesidades especiales de la población.

3.2.7. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

- Recursos de Combate

Recursos extraordinarios para el combate de incendios forestales solicitados por el mando técnico y dependiendo del tipo de alerta vigente declarada por el Nivel Regional. Es de responsabilidad y competencia exclusiva de CONAF la solicitud de recursos de combate. SENAPRED realizará gastos de emergencias para la movilización de recursos como aeronaves, brigadas privadas solo si CONAF lo solicita.
- Recursos Logísticos

El Encargado(a) de la Unidad de GRD de la municipalidad (Comandante de Incidente) será responsable de coordinar y apoyar las necesidades logísticas a los organismos que apoyan el combate como la evacuación segura, tanto bomberos como FFAA. Se consideran aquellos medios logísticos la alimentación, albergue, apoyo en combustible y elementos de primera necesidad.
- Recursos de atención para afectados

Ante el escenario donde un incendio provoque daños a la infraestructura pública y privada se deberá aplicar los procedimientos establecidos en el sistema de evaluación de daños y necesidad establecido por el Plan Nacional de Protección Civil

3.2.8. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación.

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Alcalde(sa).	Responsable Político	• Responsable de declarar el proceso de evacuación y su planificación, conforme a lo dispuesto por CONAF. • Responsable de la vocería. • Responsable de la declaración del término de evacuación por asesoría del mando técnico, e inicio del proceso de retorno.
Carabineros de Chile.	Coordinador	• Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. • Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. • Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. • Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y lugares de cobijo temporal.
Bomberos.	Responsable Técnico	• Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Servicio de Salud. Dirección de Salud Municipal.	Responsable Técnico	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. • Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
FF. AA. Estado de Excepción Constitucional y/o Catástrofe.	Responsable Técnico	• Apoyar en el proceso de evacuación hacia zonas seguras o lugares de cobijo temporal. • Apoyar en la seguridad y administración de los lugares de cobijo temporal. • Canalizar la ayuda y recursos destinados a los lugares de cobijo temporal para la atención de los ocupantes del espacio.
Sociedad Civil.	Colaborador	• Entregar información relevante del proceso de evacuación a la población. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.

Tabla N° 7: Descripción de Roles y Funciones.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Actividad realizada por el Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres en terreno y posterior resolución para requerir elementos que satisfagan las necesidades detectadas en el contexto de emergencia.	• Encargado(a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Actividad ejecutada por el Comando de incidente Municipal con los principales antecedentes del evento que afecta al territorio y dirigido a las autoridades según distribución.	• Encargado(a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Aplicación de FIBE.	Actividad realizada por personal de DIDECO o encuestadores considerados para este cometido, en los lugares de residencia de los afectados, albergues, dependencias municipales o cualquier lugar destinado para ello.	• Funcionarios(as) públicos o Funcionarios(as) municipales acreditadas/os como por MIDESO como Encuestadoras/es.
Convocatoria del Comité Comunal.	Requerimiento de asistencia inmediata a todos los integrantes del COGRID Comunal, junto al personal de enlace correspondiente.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	La Alcalde(sa) o subrogante, o el Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres emitirá un Oficio mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a quien corresponda en materias de servicios básicos.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	La Alcalde(sa) o subrogante, o el Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres emitirá un Oficio mediante canales de información administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la región del Biobío con copia al JDN de la región del Biobío.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Adquirir/recibir, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Actividad a cargo del Encargado(a) de Centros de Acopio, Encargado(a) de Albergues, Trabajadoras/es sociales de DIDECO y/o personal municipal destinado a este cometido que se ejecuta de forma administrativa en solicitud a la institucionalidad y a la vez, la recepción de los elementos donados por diferentes entidades y centralizados en los correspondientes centros de acopio y distribución de la comuna.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Encargado Oficina del Agua Municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La Alcalde(sa) o subrogante emitirá un Oficio mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido al JDN de la Región del Biobío a fin de desplegar apoyo de las FFAA.	Alcalde(sa) o subrogante.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	La Alcalde(sa) o subrogante, con apoyo del Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, emitirá un Oficio mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a la SEREMI de Justicia y DDHH de la región del Biobío con copia al JDN de la región del Biobío.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	La Alcalde(sa) o subrogante, con apoyo del Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, emitirá un Oficio mediante canales de comunicación administrativo hacia la DPR del Biobío para ser dirigido a la SEREMI de Justicia y DDHH de la región del Biobío con copia al JDN de la región del Biobío.	- Alcalde(sa) o subrogante. - Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Habilitar albergues.	El Administrador(a) Municipal emitirá una Resolución Interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de albergues municipales, la cual, se declarará e informará a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio emitido por la Alcalde(sa) o subrogante mediante canal técnico.	- Administrador(a) Municipal. - Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	El Administrador(a) Municipal emitirá una Resolución Interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centro de acopio, la cual, se declarará e informará a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio emitido por la Alcalde(sa) o subrogante mediante canal técnico.	Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	El Administrador(a) Municipal emitirá una Resolución Interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centro de acopio, la cual, se declarará e informará a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio emitido por la Alcalde(sa) o subrogante mediante canal técnico.	Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	La Alcalde(sa) o subrogante, con apoyo del Director(a) de Desarrollo Social, hará la solicitud de apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	Director(a) de Desarrollo Comunitario.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	La Alcalde(sa) o subrogante, con apoyo del Jefe de Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Encargado(a) de Desarrollo Rural, hará la solicitud de apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Jefe(a) de Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. • Encargado(a) de Desarrollo Rural.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta
Sin información que adjuntar.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 1 de 15
	MARZO-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Remoción en masa

Santa Juana

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 2 de 15
	MARZO-2024	

Índice

- 1. **Introducción. 3**
- 1.1. **Objetivos General y Específicos 3**
- 1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance 4**
- 2. **Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición. 4**
- 2.1. **Descripción de la Amenaza..... 4**
- 2.2. **Zonificación de la Amenaza 5**
- 2.3. **Análisis de la Exposición..... 6**
- 3. **Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta..... 7**
- 3.1. **Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 7**
- 3.1.1. **Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 7**
- 3.1.2. **Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 8**
- 3.2. **Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 9**
- 3.2.1. **Sistema de Evacuación 12**
- 3.2.2. **Recursos y Capacidades para la Evacuación 12**
- 3.2.3. **Alertamiento a la Población..... 12**
- 3.2.4. **Plano de Evacuación 12**
- 3.2.5. **Proceso de Evacuación 13**
- 3.3. **Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 14**
- 4. **Información Adjunta 15**

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 3 de 15
	MARZO-2024	

1. Introducción.

Chile posee un territorio extenso con la más diversa cantidad de elementos geográficos como el clima, tipos de terreno y formas, variados tipos de minerales y rocas, suelos esqueléticos y riquísimos en nutrientes para la agricultura, con bosques nativos de infinitas especies y fauna que los habita. Su población cuenta con diversas expresiones culturales que han habitado y apropiado gran parte de su territorio disfrutando de sus bondades y bellezas. Pero también, en esta diversidad geográfica subyacen numerosos elementos que permiten la ocurrencia de diversos tipos de eventos naturales y también antrópicos que atentan contra la integridad de las personas que habitan los lugares donde ocurren, dañando viviendas e infraestructura de importancia para el normal desarrollo de las actividades generando un gran impacto en lo social y económicos dependiendo del evento, duración y extensión de estos mismos.

En toda la extensión del territorio nacional continental, antártico e insular, existen evidencias históricas y registradas instrumentalmente que se mantienen en la memoria de las personas y que es de preocupación inexpugnable de los organismos relacionados con los desastres naturales y antrópicos. Por supuesto, la región del Biobío cuenta con registros de estos eventos y la potencial ocurrencia de otros eventos para los que se están preparando. Sus características y ubicación abarcan amenazas como volcanismo, tsunamis, sismos, inundaciones, y por su ubicación latitudinal es afectada durante gran parte del año por frentes de mal tiempo. Pero este año, es distinto.

Santa Juana es una comuna que forma parte de la provincia de Concepción, Región del Biobío, en la zona central de Chile. Se ubica la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta, ribereña del río Biobío, haciendo que su terreno sea principalmente montañoso. Posee una superficie de 77.743 ha dentro de las cuales, el área urbana y rural representan el 1.38% y 98.62% de la superficie comunal, respectivamente. Productos de los incendios ocurridos meses atrás junto con lluvias intensas por presencia del niño, está propenso a remociones en masa en gran parte de su territorio comunal.

Este documento, es un instrumento de planificación de respuesta, acciones, capacidades y coordinación entre cada una de las partes involucradas durante una emergencia producida por una remoción en masa.

El Anexo de Amenaza por Remoción en Masa es un documento que cuenta con las alertas y alarmas establecidas para este tipo de eventos, los roles y funciones cuando un evento de esta naturaleza ocurra, identificando cada uno de los organismos públicos y privados que formarían parte de la emergencia, indicando sus roles y funciones.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 4 de 15
	MARZO-2024	

- **Objetivo Específicos:**
 1. Articular y coordinar a los organismos de emergencia por remoción en masa en el territorio comunal.
 2. Definir las acciones, roles y funciones de los organismos involucrados.
 3. Caracterizar la amenaza de remoción en masa en el territorio comunal.
 4. Describir la exposición a las remociones en masa.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Se consideran todos los organismos y, específicamente, las unidades municipales que deberán formar parte de la emergencia, evacuación, traslado a albergues y retorno de los afectados a sus viviendas. Los organismos y unidades municipales involucradas deberán apoyar según la capacidad técnica, humana, material y financiera, experiencia y competencias o que por mandato legal deban participar de la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, siendo las siguientes:

 - Alcaldesa Comuna de Santa Juana
 - Jefe Depto. de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Cuerpo de Bomberos de Santa Juana.
 - Carabineros de Chile.
 - Director de Seguridad Pública Municipalidad de Santa Juana
 - Forestal Arauco.
 - Forestal CMPC.
 - FRONTEL.
- **Alcance:**

Cualquier tipo de remoción en masa que ocurra dentro del territorio comunal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza

Cada temporada lluviosa ocurren eventos relacionados con las remociones en masa. Históricamente, las remociones en masa ocurren en los escarpes que están adyacentes a caminos como la ruta 156, O-862, O-884 y en caminos o accesos a predios particulares. El caso más relevante es el de la ruta 156 o conocida como la “Ruta de la Madera” considerando el tramo desde el límite norte hasta el sur en dirección a Nacimiento donde ocurren remociones en masa que afectan a residentes aledaños al evento, afectando cobertura de vegetación y en algunos casos interrumpiendo los servicios de luz y sanitarios. Muchas veces, estos eventos ocurren en caminos que comunican los distintos sectores dentro de la comuna y los accesos a comunas aledañas y el área metropolitana de Concepción.

Las remociones en masa que tienen un mayor impacto en la comuna son los ocurridos en la ruta 156 (de la madera) porque obstaculizan el flujo vehicular desde y hacia la comuna afectando directamente el traslado de personas que realizan sus actividades cotidianas como dirigirse a sus establecimientos educacionales, de salud, sus lugares de trabajo y, dependiendo de su envergadura, inhibe el abastecimiento de diversos víveres y mercaderías.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 5 de 15
	MARZO-2024	

Debido a los incendios forestales de diciembre-enero y febrero del 2023 que afectaron al territorio comunal afectando casi el 60% con destrucción total, sumando las condiciones meteorológicas que se presentan en temporada otoñal e invernal en la comuna se presentarían recurrentemente eventos de esta naturaleza dado que gran parte del terreno está desprovisto de vegetación, acumulación de cenizas y sedimentos propios de los procesos erosivos y acumulativos de éstos por el sustrato edafológico y rocoso existentes, el terreno montañoso y de lomaje, y las pendientes que poseen, junto con las precipitaciones anuales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para la elaboración de la zonificación del territorio comunal se consideraron 4 variables: la geomorfología, considerando áreas de valles, Cordillera de Nahuelbuta, cordones montañosos al Este de la ciudad, las lomas ubicadas en la zona E y SE de la comuna, terrazas fluviales y cauces de los drenes; la vegetación, considerando la estructura post incendio; áreas de precipitación en el territorio comunal; y, por último, las pendientes del terreno.

El área de mayor amenaza de remociones correspondiente a un 27.97% del territorio comunal corresponde al sector N y NW de la comuna abarcando los sectores de Tricauco, Los Morros, Papal y un área de plantaciones forestales. Además, numerosas laderas ubicadas en brazos de cerros de las vertientes y cabecera que forman parte de la cuenca del estero Curalí, y quebradas del parque Curalí y otras ubicadas al E de dicho parque. Esta zona se ubica principalmente en la Cordillera de Nahuelbuta que actúa como biombo climático y hace que las precipitaciones sean mayores, sumando a esto que es un área desprovista de vegetación producto del incendio Santa Ana y de quebradas de abruptas pendientes.

Por otro lado, el 72,03% del territorio comunal está dentro la zona media con respecto a las remociones en masa. Abarca la parte alta de la comuna, ubicada al sur que aún se encuentra provista de vegetación. En el lado oriente de la comuna donde se encuentran cerros y lomajes las pendientes no son abruptas y las precipitaciones no son tan intensas como en la Cordillera de Nahuelbuta pero que si no cuentan con cobertura de vegetación producto de los incendios.

Por último, el 3.01% restante del territorio se encuentra la zona con menor amenaza de remociones en masa dado que corresponden a las áreas que forman valles con cultivos y que se ubican en el valle de Curalí, predios al sur de la ciudad y valles ubicados en los sectores de Torre Dorada, Tanahuillín, Tres Rosas, Curamávida, Palihue Sur, La Huerta y Rely.

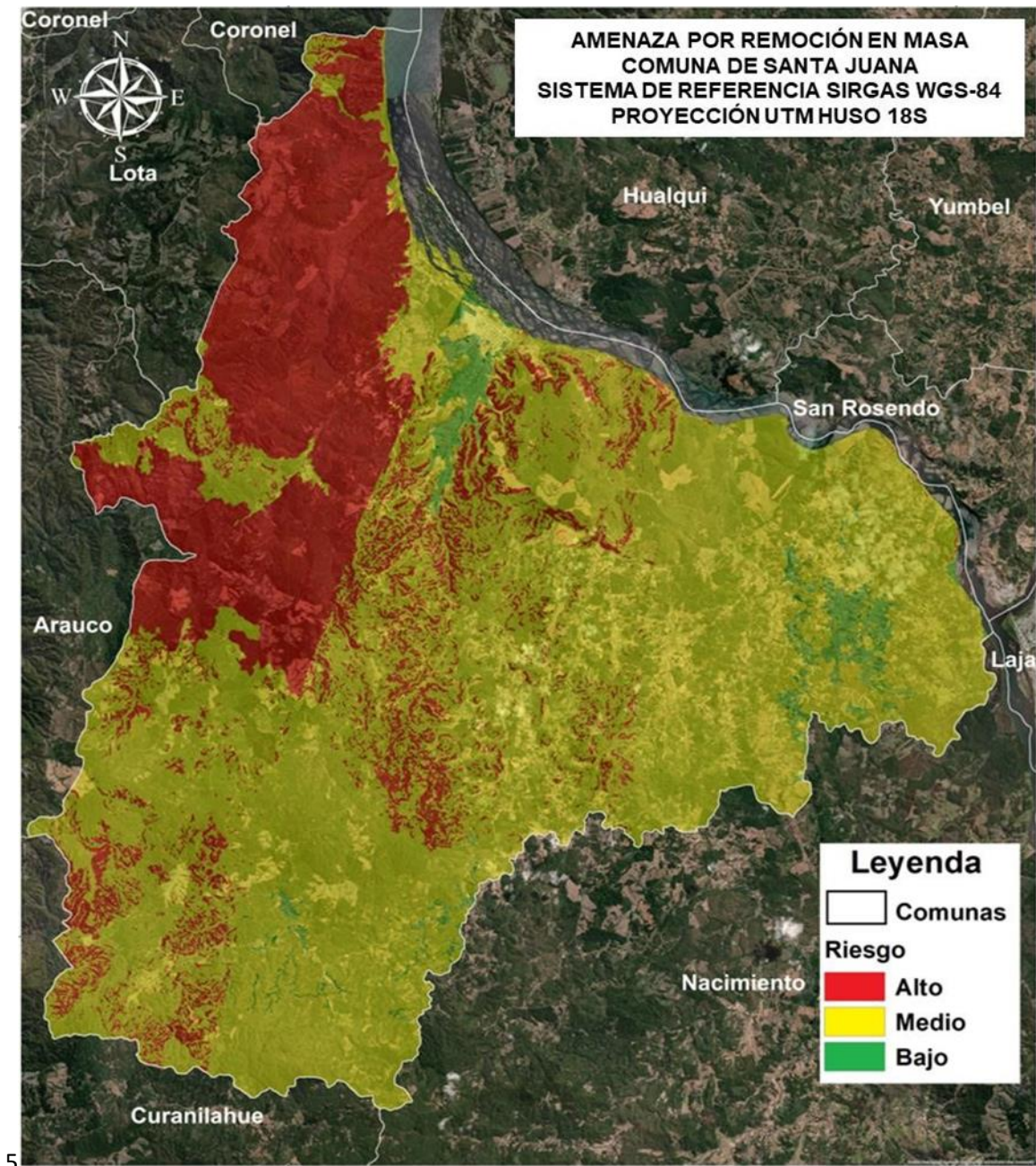


Figura N° 1: Amenaza de remoción en masa. Fuente: Elaboración propia.

2.3. Análisis de la Exposición

La mayor cantidad de población se encuentra en el caso urbano de la ciudad con 9594 habitantes mientras que en el área rural hay 4155 habitantes.

Se estima que el casco urbano, valles de Curalí, parte del valle de Colico y otros valles en el sector oriente de la comuna quedarían menos expuestos a remociones en masa, mientras que el resto del territorio comunal, es decir, el área rural se encuentra vulnerable equivalente a 73.168 ha que representan el 94.16% del total comunal.

Si bien, la proporción de población es menor en el área rural, las remociones en masa pueden generar aislamiento dentro de los mismos sectores dado que el material de las remociones se desprende de los escarpes en caminos o adyacentes a viviendas. Además, y producto de la

exposición a los eventos meteorológicos del terreno por estar desprovisto de vegetación y con acumulación de sedimentos orgánicos y rocosos infraestructura como puentes, postes de luz, Sistemas Sanitarios Rurales (o APR’s) y el desplazamiento de los residentes de sectores rurales se ven comprometidos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo y compilación de antecedentes necesarios sobre la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa en la comuna.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Funcionarios de Seguridad Pública.
	Entrega de información para la comunidad y medios de comunicación que lo soliciten mediante canales oficiales de la Municipalidad.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Amarilla	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Alcalde(sa) o subrogante, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
	Preparación proceso de rescate y evacuación, identificación de zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, habilitación de centros de acopio y albergues.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres o subrogante. • Director de Obras Municipales • Bomberos. • Carabineros de Chile.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Coordinación con empresas de servicios afectados.	• Empresa eléctrica FRONTEL. • Empresa Sanitaria ESSBIO.
	Entrega de información para la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Roja	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de remociones en masa.	• Bomberos. • Carabineros de Chile. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Personal Municipal.
	Movilización de recursos requeridos.	• COGRID Comunal.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• COGRID Comunal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar observación en el lugar donde ocurrió el evento de remoción en masa determinando su extensión, población e infraestructura afectada y personal de rescate	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. • SERNAGEOMIN. • Bomberos. • Carabineros de Chile.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar y analizar todos los antecedentes relacionados con la remoción en masa.	• Encargado(a) del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recabar y filtrar información de la remoción en masa de relevancia para rellenar el informe ALFA.	• Encargado(a) del informe ALFA.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Observar, delimitar y posicionar el lugar o el área donde ocurrió la remoción en masa.	• Direcciones municipales. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. • Personal de Seguridad Pública.
Convocar Comité Comunal.	Evaluar la magnitud del o los eventos y población e infraestructura afectada.	• Alcalde(sa) o subrogante.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Recopilar y analizar información relacionada con el evento para entregar reporte a la comunidad con información concisa y confiable.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Jefe(a) del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Personal de comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entregar información pertinente, concisa y confiable relacionada con la remoción en masa a los integrantes que precisen ser informados.	• Alcalde(sa). • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difundir la información correspondiente por los canales oficiales de la municipalidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o subrogante. • Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear la ocurrencia y evolución de las remociones en masa dentro del territorio comunal.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. • Director(a) de Seguridad Pública.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Identificar las condiciones de habitabilidad, enseres y servicios necesarios para destinar algún recinto como albergue.	• Dirección de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Inventariar stock de kits o cualquier recurso de ayuda y combate para una emergencia.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo de la ocurrencia y evolución de la remoción masa mediante plataformas o instrumental destinadas para este cometido y personal municipal desplegado en terreno. La información recabada será dispuesta al Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. • Director(a) de Seguridad Pública. • Personal de Seguridad Pública.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En función del o los eventos de remociones en masa que se presenten en la comuna, se deberá coordinar con los integrantes del COGRID Comunal o instituciones técnicas el rescate y análisis del evento.	Alcalde(sa). Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según la ocurrencia, distribución territorial y evolución que se presente se desplegarán los recursos humanos y materiales necesarios para la emergencia.	Alcalde(sa). • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. • Direcciones Municipales.
Convocatoria del Comité Comunal.	Dependiendo de las características de la remoción en masa se deberá considerar convocar a los integrantes del COGRID, la que será determinada por la información disponible y la capacidad de respuesta municipal.	• Alcalde(sa).
Elaboración de informes ALFA.	Registrar características de la remoción en masa, tales como: identificación; los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados.	Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.

Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ocurrida la remoción en masa, personal técnico que pueda evaluar e intervenir en terreno para disminuir daños o probabilidad que éste siga actuando y/o generando daños.	• Bomberos. • Carabineros de Chile. • Personal de la Dirección de Seguridad Pública. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. • Personal del Departamento de maquinarias.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	En caso de remoción en masa, se deberá evaluar en terreno si existen personas o animales que deben ser evacuados.	• Bomberos. • Carabineros de Chile. • Personal de la Dirección de Seguridad Pública. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	En función de la cantidad de damnificados y necesidades que tengan, se deberá destinar algún recinto como albergue mientras dure la emergencia y rehabilitación.	• Alcalde(sa). • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará que los actores que cumplan función de rescate y seguridad se presenten en el lugar para salvaguardar la integridad de las personas.	• Bomberos. • Carabineros de Chile. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo en Medidas de Seguridad Pública en la escena de la emergencia	Se solicitara apoyo de personal técnico para resguardar la seguridad pública de la población y limitar los accesos a la escena de la emergencia	• Personal de la Dirección de Seguridad Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará que los actores que cumplan función de rescate y seguridad se presenten en el lugar para salvaguardar la integridad de las personas.	• Bomberos. • Carabineros de Chile. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. • Personal de la Dirección de Medioambiente.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Durante la emergencia y en el proceso de rehabilitación, los equipos presentes en el lugar deberán trabajar en conjunto y comunicados.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Informar y coordinar con los servicios de salud comunales la ocurrencia de una remoción en masa, heridos para tomar medidas pertinentes en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. Además, coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos y organizaciones comunitarias, si los servicios de salud así lo requieren, en forma escalonada.	Alcalde(sa). Jefe(a) de Departamento de GRD. Director(A) DAS Municipal

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Contar con los recursos humanos, materiales, técnicos y tecnológicos de estas organizaciones para apoyar las labores de apoyo, rehabilitación y despliegue operativo.	- Alcalde(sa). - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Jefe(a) de Departamento de GRD.
Activar reposición de Servicios básicos comprometidos.	Oficiar a las empresas que presten servicios de luz y servicios sanitarios la reposición de éstos ante remoción en masa.	Alcalde(sa).

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando una remoción en masa afecte los inmuebles donde vivan o pernocten personas se deberá coordinar con los organismos pertinentes el rescate de personas y animales, los cuales, serán desplazados en vehículos municipales o que ponga a disposición otro organismo para el traslado de personas a recintos asistenciales de personas heridas y a recintos destinados como albergues a las personas que se encuentren en buen estado de salud.

Los albergues destinados para la recepción de personas deberán contar con las condiciones idóneas de sanidad, habitabilidad y disposición de dependencias para preparación de alimentación. Además, deberán contar con una dependencia para atención de salud de primeros auxilios y/o disposición de vehículos para traslados a unidades de salud de la comuna.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Cuando ocurra una remoción en masa en algún lugar o estén ocurriendo paralelamente en diferentes lugares del territorio comunal, se deberá informar a la población mediante los canales oficiales que cuenta la Municipalidad, tales como:

- Página Oficial de Facebook de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- Instagram de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- Radio Biobío. (zona rural y urbana)
- Radio Catirai. (zona urbana)
- Mediante redes de WhatsApp de las 56 JJVV de la comuna de Santa Juana.
- Radio aficionados.
- Números telefónicos de emergencia de la I. Municipalidad de Santa Juana.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Se recibe la información desde la comunidad, personal municipal u organismos técnicos sobre la ocurrencia de un evento o incidente, la cual, será entregada al Jefe(a) de Departamento de GRD y decidirá si aplica o no la evacuación. Se informará a los organismos técnicos y personal municipal pertinente sobre la evacuación, el área de riesgo. La evacuación se realizará con el apoyo de personal en terreno de organismos técnicos y municipales. Además, se emitirán comunicados por los canales oficiales de comunicación. Para ello, se deberá disponer del personal y recursos necesarios, definir y habilitar los centros de acopio y albergues. El movimiento de la población considera el tiempo y vehículos necesarios para el traslado de personas y animales, en primera instancia a viviendas de familiares, si no, a los albergues dispuestos. Para el traslado de las personas damnificadas se definirán las rutas de evacuación, cerrando tramos o caminos que sea necesario para evitar el flujo vehicular y facilitar el traslado de los damnificados, mediante la solicitud de vehículos para este cometido. El retorno seguro de las personas y animales deberá considerar aspectos como habitabilidad de sus viviendas, disposición a quedarse en albergue o volver a sus viviendas, el apoyo de organismos técnicos y capacidades municipales para ello.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros de Chile. de Chile.. • Seguridad Pública. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros de Chile. de Chile.. • Seguridad Pública. • Administradora Municipal. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros de Chile. de Chile.. • Seguridad Pública. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Bomberos. • Carabineros de Chile. de Chile.. • Seguridad Pública. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Personal de Seguridad Pública. • Personal de Medio Ambiente. • Personal de Salud.

Tabla N° 4: Sistema de evacuación por remoción en masa.

	SANTA JUANA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 14 de 15
	MARZO-2024	

Para la evacuación de personas y animales ante remoción en masa se debe considerar el área alejada de lugar donde ocurrió el deslizamiento y del lugar de donde provino el desplazamiento de material rocoso y orgánico involucrado. Para ello, personal de rescate y resguardo deberá propiciar el desplazamiento a lugares alejados de la zona afectada con el objetivo de inhibir cualquier tipo de afectación a la integridad de las personas y animales que se residan o transiten por el lugar. El lugar donde sean evacuados debe brindar protección y resguardo mientras se detiene el evento o sean trasladados a unidades de salud o albergues si así lo requiera para que, posteriormente, puedan volver a sus viviendas de residencia o destinos a los cuales se dirijan.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Actividad que se realiza por la Unidad de GRD de la municipalidad en terreno y posterior resolución para requerir elementos que satisfagan las necesidades detectadas en el contexto de emergencia.	• Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Requerimiento de asistencia inmediata a todos los integrantes del COGRID Comunal, y representantes de organismos que puedan complementar la emergencia.	• Alcaldesa o subrogante. • Jefe(a) de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Oficiar mediante canales de comunicación administrativo hacia Carabineros de Chile. de Chile. de Chile o en caso que, la ocurrencia de remociones así lo exija, a la DPR del Biobío para ser dirigido al JDN de la Región del Biobío a fin de desplegar apoyo de las FFAA.	• Alcaldesa o subrogante.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de albergues municipales. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Administradora Municipal. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centros de acopio municipales. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Resolución interna del puesto de mando municipal elaborada para la habilitación de centros de distribución. Se debe declarar e informar a la DPR, JDN y SENAPRED de la región del Biobío mediante oficio y canal técnico.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Jefe(a) de Desarrollo Rural. • Director(a) de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Jefe(a) de Desarrollo Rural. • Director(a) de Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud del puesto de mando municipal elaborada para el correspondiente apoyo especializado y dirigido a la DPR región del Biobío.	• Director(a) de Atención de Salud. • Director(a) de Medio Ambiente.

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sin más información que adjuntar.